



LUNES 22 DE ABRIL DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 80  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 36<sup>a</sup> C.C.autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ ELIZABETH ANDREA - Ejecución Prendaria - Expte. 6108455", Mart.PABLO ZO-TELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 " 6 F " rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, ([subastas.justiciacordoba.gov.ar](http://subastas.justiciacordoba.gov.ar)) automotor GOL 1.6, 3ptas. año 2010, Dominio JLL-947. La subasta inicia el día 22/04/2024 a las 11:00hrs., finalizando el día 29/04/2024 a las 11:00hrs... Condiciones: BASE la suma de \$824825. Se establece un monto incremental de pesos TREINTA MIL (\$30.000), debiendo el compr. abonar en el plazo de 48hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) , todo a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. El comprador deberá ratificar su compra, datos personales y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. Entrega del vehículo: con inscripción registral a nombre del comprador. Informes al martillero: 3515517031 o, en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> . Exhibición 25 /04/2024 en calle Del Riego 221, Hor. 15 a 17hrs.previo turno al TE. 155517031.

3 días - N° 521083 - \$ 7153,20 - 24/4/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Trabajo y Conciliación, Secretaría Única, de la tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, Secretaria de la autorizante Dra. Araceli Nahir Díaz Marmet, en autos Expte. N° 30101222000004001- Letra "O"- Año 2.022 -Caratulado: "OFICIO LEY 22.172. AUTOS EXPTE. N° 6345464- CHARRA, AMÉRICO JOSÉ -C/ CUGAT, ANTONIO RAFAEL Y OTRO S/ORDINARIO - DESPIDO / OFICIOS Y EXHORTOS"; se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, REMATE EN PÚBLICA SUBASTA, CON BASE DEL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LA VALUACIÓN FISCAL, DINERO DE CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, en los portales de este Tribunal, sito

en Av. Juan Domingo Perón esquina Rosario Vera Peñaloza de la Ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) A HORAS ONCE (11:00 HS) el siguiente bien: Un inmueble, que está ubicado en una Finca en Loma Blanca, Parcelas 2, 3, 7 y 8, del Departamento General Belgrano, y que se identifica con Matrícula Registral K – 94; Nomenclatura Catastral: Departamento 13 General Belgrano - Circunscripción: II – Sección: A – Manzana: 27 – Parcela: "2, 3, 7 y 8", Disposición N° 2815. SUPERFICIE TOTAL: SEIS HECTÁREAS, NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS (6 HAS. 9.884 M²). Está cerrado con alambre con postes de palo, no tiene mejoras construidas y está libre de ocupantes. BASE DE LA SUBASTA: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.690.568,80), EQUIVALENTE AL 80% DE LA VALUACIÓN FISCAL. GRAVAMENES: registra solamente los del presente juicio. Deuda total de impuesto inmobiliario de las cuatro parcelas, a la fecha, en la Dirección General de Ingresos Provinciales (D.G.I.P.) \$164.556,96. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% en concepto de seña del precio final ofrecido, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres (3) días una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de escritura traslativa de dominio son a cargo del adquirente, como así también la deuda del impuesto inmobiliario y de los servicios existentes, que pesaren sobre el inmueble al momento de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a Secretaría actuarial y/o al Martillero Público Luis Esteban Ramírez cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de TRES VECES

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 12
Notificaciones .....	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 41
Sentencias .....	Pág. 41
Sumarias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 43

en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de la Provincia de La Rioja y de la Provincia de Córdoba---01/12/2023

3 días - N° 522396 - \$ 19186,80 - 24/4/2024 - BOE

EDICTO: Por orden del Juzg. 1ra. Inst. C.C. 6ta. Nom. Sec. 11 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba; en autos "FIDEICOMISO TORRE ANACLETO PEANO – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS. DE SEGURO) (EXPTE. 8331216), el Martillero Judicial Edgardo Gustavo Astorga M.P. 01- 1179, procederá a la venta conjunta a través del Sistema de Licitación en Sobre Cerrado (art. 205, LCQ)- de los siguientes bienes: 1. inmueble Matrícula 1.416.499, Nomenclatura Catastral 2405520301021058, Cuenta en DGR 240525538690, Dominio Fiduciario en un 100% a nombre del Sr. Marcelo Dante Peano (CUIT 20-17733649-2); Plano vinculado a Mensura y Subdivisión para Futura Unión N° 0033- 12272/2006. UBICACIÓN: Calle San Martín N° 1325/1335 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo la Matrícula 1.416.499. ESTADO DE OCUPACIÓN: se encuentra desocupado, presenta inicio de construcción de un edificio (confr. constatación). El inmueble se encuentra unido al Lote de terreno baldío colindante (Matrícula 1.434.961) que hacen el frente y fondo del proyecto Torre Anacleto Peano. Se aclara que dicho lote colindante, no constituye objeto de licitación por encontrarse embargado, y no afectado al dominio fiduciario. 2. Muebles situados en el terreno: a. "puntales de madera" de 4mts. de largo aprox. (60 unidades aprox). b. 5 estructuras de hierro c/ estribos atados (tipo torres internas de columnas), c. 4 estructuras de hierro con estribos atados (tipo torres internas de columnas circulares) en mal

estado, dobladas, desatadas. d. Lotes de hierro rectos y doblados, tipo estribos de diferentes formas y medidas, (sin precisar la cantidad). e. Lote de estribos de diferentes medidas (sin precisar cantidad). f. Lote de barras de hierro (34 unidades aprox. de 12 metros de largo (algunas más cortas) de 1 pulgada de diámetro. Estado de conservación, conforme surge el oficio de constatación. BASE DE LA OFERTA: Base para el inmueble: US\$ 131.264,00 (al tipo de cambio "DÓLAR MEP" - vendedor); más el 5% de comisión del Martillero; 4% Fondo de Prev. Violencia Fliar. y el 1,5% Imp. Sellos. Base Bienes Muebles: \$1.578.500,00; más el 21 % en concepto de IVA; 4% Fondo de Prev. Violencia Fliar. y 10% de comisión del martillero. Se admitirá compra en comisión (art. 586 CPCC). No se aceptarán cesiones de derechos y acciones correspondientes a la adquisición del bien liquidado, siendo ello condición de la compra. CONDICIONES PARA LA OFERTA: sólo podrá ser presentada, hasta el día 06/05/2024, en forma presencial en el Juzgado 1° inst. C.Com. 6ta. Nom., Sec. N° 11 de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, 2do. Piso del edificio sito en calle Balcarce N° 451 (esquina corrientes), Horario de 08:00 a 14:00 hs. o, mediante escrito judicial electrónico en el SACM (Sistema de Administración de Causas Multifuero), dirigido a este Tribunal y para los autos "FIDEICOMISO TORRE ANACLETO PEANO - LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES - CÍAS. SEGUROS)" (Expte. 8331216). Se deberá indicar: Datos del oferente (persona física o jurídica) y acompañar toda documentación que acredite la personería del oferente y permitan su identificación. Se deberá indicar los datos de la persona que intervendrá en la audiencia de apertura de sobres, mail de contacto y número celular. Conjuntamente con la oferta, deberá acompañar una "garantía de mantenimiento de oferta", equivalente al 10% del precio ofrecido (por el total bienes muebles e inmuebles) que se acreditará mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta en Pesos o dólares abierta a nombre del tribunal. Los gastos para la constitución de la referida garantía son a exclusivo cargo del oferente y, la garantía ofrecida será restituida, a quien no resulte adjudicatario, una vez que el comprador haya abonado el saldo de precio y demás importes. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES: el día 14/05/2024 a las 09:30 hs. en la sede del tribunal. Mejora de oferta: postura mínima incremental será de US\$10.000,00 o su equivalente en pesos (dólar MEP- vendedor). GASTOS. Los gastos que demanden la escrituración, inscripción registral, cancelación de gravámenes son a exclusivo cargo del adjudicatario, así como los impuestos,

tasas y contribuciones desde la fecha de la adjudicación y todo otro gasto que importe la conservación y custodia de los bienes. EXHIBICIÓN: días 22-24-26-29 de Abril y 02/05/2024 de 17:30 a 18:30 hs. El trámite de licitación estará a cargo de EDGARDO G. ASTORGA (Matr. 01-1179) y la liquidadora Cra. Nélide Beatriz Abraham (MP. 10-05139-7). CONSULTAR DECRETO DE VENTA, BASES Y CONDICIONES, AL MARTILLERO en: egustavoastorga@gmail.com o al teléfono 358-6545681 (WhatsApp para información sobre Pliego de Bases y Condiciones, días y horarios de exhibición). OFICINA: SÁNCHEZ, María Soledad. PROSECRETARIA.

2 días - N° 523361 - \$ 33670 - 22/4/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Soc. Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "TORRES PEÑAFLO, FERNANDO LUIS -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977404", por Sentencia N° 164 de fecha 10/10/2023 y Auto N° 27 de fecha 05/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Fernando Luis Peñaflo D.N.I. 36.706.560; con domicilio real en Alsina N° 33, Dpto 2; Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra María Fabiana Fernández, con domicilio en Roque Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (CEL 351-6558128) (Mail: crafernandez@gmail.com), el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro (14/05/2024). Fdo: Vassallo Lucas Daniel -Juez.

5 días - N° 522351 - \$ 6597,50 - 24/4/2024 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. y 26° Nom. CyC. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria SOLER Silvia Verónica en los autos caratulados "CATAN, LUCIANA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°12796002), por Sentencia N° 27 de fecha 08/04/2024 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Luciana Verónica Catán (DNI N° 22.564.845 – CUIT N°27-22564845-5), con domicilio real en calle Arequipa N°875 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el día 24/05/2024 ante el Síndico DIAZ, HORACIO DANIEL con el domicilio en calle ITUZAINGO 167 PISO 10 OF 7 D, Cordoba, (tel 5009404-4212271 y 152016043) mail horacio.ddiaz@gmail.com, atención: lunes a viernes de a 12,30hs y de 17,00hs a 19,00hs. Fdo. Dra. BEL-

MAÑA LLORENTE Andrea, JUEZ.

5 días - N° 522931 - \$ 8012 - 25/4/2024 - BOE

El Sr. Juez RUIZ Sergio Gabriel, en los autos caratulados: "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. ELECTRONICO N° 11961713)" que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 52ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 8 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 18, de fecha 10/04/24, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. CUIT N° 30-71306350-5, con sede social en calle Avenida Colón N° 440, Entre piso, Oficina 19 y 24, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Luis Emilio Barac, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 28/06/2024.

5 días - N° 523145 - \$ 7667 - 26/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. CIV. COM. CONCILIACIÓN 3A- SEC 5 – Bell Ville, hace saber que en autos "PANEMA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE N° 10005849)", por SENTENCIA NUMERO: 5, del 01/03/2024, resolvió declarar el estado de quiebra de "PANEMA Sociedad Anónima", CUIT N° 30.71215880.4, inscripta en el Registro Público de Comercio –Protocolo de Contratos y Disoluciones- en la Matrícula N° 11750-A, F.1-6, Año 2012, con domicilio social en Güemes 477 de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, en el marco de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; calificando el proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5°, L.C.Q.— II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Juan Carlos Ledesma DNI N° 7.645.601 (MP. 10-04077-5) con domicilio procesal en calle Gral Paz N° 228 de esta ciudad; quién deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (arts. 203 y 204 L.C.Q.). Todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7°, primera parte, de la Ley N°24.522" (...) "V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, incs. 1° y 2°, id.; a cuyo fin, ofíciase al Juez de Paz de la localidad de Justiniano Posse.-" (...) "VI) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, tam-

bién sociales y fiscales (art. 88, inc. 4°, ib.)" (...) "XVI) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (26/04/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., al no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo del cuerpo citado. VIII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento (art. 86, 2° párrafo de la ley 24.522). IX) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta se haya pronunciado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9°, art. 88 de la L.C.Q.). X) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XVII) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día 29/04/2024. XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.-" (...). "Protocolícese y hágase saber.- Fdo: BRUERA Eduardo Pedro- Juez"

5 días - N° 522890 - \$ 54845 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1ra. Nom. C.C.C.Flia de Marcos Juárez en autos "MOCCICAFREDDO, CARLOS EMILIO - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 11496365) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26 del 19/03/24.... 1) Declarar la quiebra de Carlos Emilio MOCCICAFREDDO, D.N.I. 14.504.385, CUIT 23-14504385-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. 7) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraran en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ.). 8) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). 13) Ordenar la realización de los bienes del deudor, que oportunamente se practicará de conformidad a lo previsto en el Capítulo Sexto, Sección Primera ley falencial (art. 203 y sgtes. LCQ). OTRA RESOLUCION: Auto N° 136 del 16/04/24... establecer: 1) Hasta el día 25/06/2024 para que los acreedores del deudor presenten al Síndico

designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando sus títulos. Deberán constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente por e-mail o a través de la forma tradicional (formato papel). 2) Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 20/08/2024, el Informe Individual. 3) Establecer como fecha para el dictado de la resolución verifcatoria, el día 02/10/2024. 4) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General hasta el día 01/11/2024. SINDICO DESIGNADO: Cr. Edgardo German Pereyra, Mat. 10-03282-4. Domicilio Av. Alem 524 Marcos Juárez. Correo Electrónico: edgardo@heritage.com.ar Teléfono: 3586012798. Fdo: J.M. Tonelli (Juez). V. Saavedra (Prosecretaria).

5 días - N° 522950 - \$ 33600 - 23/4/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - de la ciudad de Villa María, en autos "RAMONDA, IVANNA MERCEDES - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. 10420567", hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2023 se decretó la quiebra de RAMONDA IVANNA MERCEDES, DNI 21.404.448, CUIT 27-21404448-5, con domicilio real en calle Chañares N° 252, James Craik, Provincia de Córdoba; fijando domicilio procesal en calle 9 de Julio 580 de esta ciudad de Villa María, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública Jesica Caporalini, Mat. Prof. 10-15289-2, con domicilio legal en San Juan 722, de la ciudad de Villa María. Se hace saber a los acreedores cuyos créditos sean de fecha posterior a la presentación concursal/pedido de conversión (20/10/2021) que deberán insinuarse por vía incidental encontrándose eximido de las costas según lo dispuesto por el art. 202 de la L.C.Q., procediendo la sindicatura a la actualización de los créditos ya reconocidos en autos hasta la fecha de la presente decisión, sin necesidad de que los acreedores anteriores a la fecha indicada deban efectuar nuevos pedidos verifcatorios. Fijar como fecha límite la del día 03 de mayo de 2024 para que la sindicatura presente el Informe General. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen a la Síndica, Cra. Jesica Caporalini, Mat. Prof. 10-15289-2. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Villa María, 17 de Octubre 2023

5 días - N° 523518 - \$ 28245 - 25/4/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1º Inst. 1ª Nom. en lo C.C. de San Francisco, Sec N° 2, en autos: "TOCHETTON O TOCHETTÓN DE CARRIZO O TOCCHETTON O TOCCHETTÓN, MARÍA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12577237). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA EVA TOCHETTON O TOCCHETTÓN DE CARRIZO O TOCCHETTON O TOCCHETTÓN, D.N.I. N° 5.786.109, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 22 de Marzo de 2024.- Fdo. CASTELLANI Gabriela - JUEZA - Dra. MUGGETTI Julieta.- Prosecretaria.

1 día - N° 521851 - \$ 1066,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 37ª nominación, Claudio Perona, Secretaría, a cargo de la autorizante Carubini Andrea Fabiana, en autos caratulados: "NORIEGA, RUFO SERAPIO - CUELLO, CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 5495279; cita y emplaza a los herederos de la causante de María del Carmen Noriega DNI 4507459 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 26 de febrero de 2024.- Fdo.: Carubini Andrea Fabiana, Secretaria. Perona Claudio, Juez.

5 días - N° 522032 - \$ 4999 - 23/4/2024 - BOE

El Señor Juez en lo C.C.C.F.N.y.J.P.J.y F. de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE 12842070 -BERGESE, ATILIO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Atilio Mateo Bergese para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 522403 - \$ 585,80 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Prov. de Cba., Sec. N° 5, en autos "PEREZ, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC N° 12694036, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Alberto

PEREZ, DNI 6.597.530, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIA

1 día - N° 522568 - \$ 887,10 - 22/4/2024 - BOE

Jesús María, 13/03/2024.- El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. N°1 de la ciudad de Jesús María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sr. BORETTO, HILDO DELSO, DNI n° 6.362.724 y de la Sra. CANALE, MARCELINA ELENA, DNI n° 7.020.465, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "BORETTO HILDO DELSO - CANALE MARCELINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12593749"- Fdo. digitalmente por Belitzky Luis Edgard, Juez.- Belvedere Elizabeth, Secretaria Letrada.-

1 día - N° 522620 - \$ 1052,70 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nom Sec. 4, de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "OSONA CHARLES ALBERT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12696812 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSONA, Charles Albert para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (...) FDO. MARTOS Francisco G. Juez. CARRASCO Alicia S. prosecretaria letrada

1 día - N° 522635 - \$ 659,40 - 22/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MONIER, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 12518199, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS DANIEL MONIER DNI N° 27.551.632, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 21/03/2024. Fdo.: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - Juez / Dra. MONTAÑANA Veronica Del Valle - Secretaria.

1 día - N° 522651 - \$ 967,60 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL

EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sres. María Dalmira Cepeda D.N.I N° 1.241.927 y Roberto Heraldo Irusta D.N.I N° 6.679.761 en los autos caratulados EXPTE SAC: 12707336 - CEPEDA, MARIA DALMIRA - IRUSTA, ROBERTO HERALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 08/04/2024. Fdo VASSALLO Lucas Daniel JUEZ. PIATTI Maria Sol PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 522658 - \$ 811,20 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA RAQUEL VEXENAT DNI 2.791.844, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados Exp. 12136141 - VEXENAT, NÉLIDA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 15/04/2024. Fdo. BERTOLINO, María Agustina - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 522680 - \$ 641 - 22/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba Capital - Córdoba, 04/04/2024. (...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ DEL VALLE RE DNI:14.155.067, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) Fdo digitalmente por GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 522704 - \$ 496,10 - 22/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Dentro de los autos "VACCARINI, María - Declaratoria de Herederos" Expte. 12754054, el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "VACCARINI, MARIA" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañon, Juez. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 522715 - \$ 3596 - 25/4/2024 - BOE

Marcos Juárez, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Edgar AMIGO ALIAGA , se cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ADRIANA ELIZABETH COPPARI, DNI: 16.423.898 , para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "COPPARI, ADRIANA ELIZABETH- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 120803324)" Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RABANAL María De Los Ángeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 14/04/2024.-

1 día - N° 522749 - \$ 1239 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 19a. Nom. de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, en autos "FABIO, HILARIO IRINEO - FABIO, LUIS ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11265746" ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 29/02/2024. Agréguese. Por remisión al escrito de fecha 21/12/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VACA, ISOLINA DOMINGA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda" Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522785 - \$ 2037,10 - 22/4/2024 - BOE

El juez Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Cravero, Nora Graciela, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. ACOSTA RUBEN ALBERTO ANTONIO, DNI. n° 6.659.691 , en los autos: "12265055 -ACOSTA RUBEN ALBERTO ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A cuyo fin, publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo

CCyCN).- Fdo. Funes Lucas R., Juez. Vivas, Marcela Del Carmen, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, abril de 2.024.-

1 día - N° 522834 - \$ 1351,70 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.y Com.12ºNom.de la Cdad de Córdoba,ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/04/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Justino Anaximandro Carranza, D.N.I. N° 7.983.821, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por: CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.15

1 día - N° 522889 - \$ 1862,30 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 4° Nom., Sec.N° 8, en los autos caratulados "Gomez, Pilar Ramon – Declaratoria de Herederos", Exp. N° 12751906, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gomez, Pilar Ramon, DNI 5.270.734, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 08/04/2024.-

1 día - N° 522899 - \$ 696,20 - 22/4/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO MATEO FERRERO y ESTELA INES VIALE, en autos "FERRERO, LORENZO MATEO – VIALE, ESTELA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 12847095, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 16/04/2024

1 día - N° 522901 - \$ 737,60 - 22/4/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba en Autos ca-

ratulados ROLANDO MARTA ITATI- PERALTA GREGORIO ALFREDO- DECLARATORIA HEREDEROS EXPTE N° 12593147, iniciada con fecha 22/12/2023; CITA Y EMPLAZA a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a los causantes Sres. ROLANDO, MARTA ITATI LC: 5.457.880 y PERALTA, GREGORIO ALFREDO DNI 7.974.987, para que en el plazo de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho atento decreto de fecha 08/04/2024 firmado por García Jorge Luis (Prosecretario letrado)

1 día - N° 522936 - \$ 861,80 - 22/4/2024 - BOE

Juez de 1ra Instancia, 2da nominacion en lo civil, comercial y de Familia, secretaria numero 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de Gustavo Oreste FERRARIS (DNI 20.075.976), a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "FERRARIS, GUSTAVO ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12481355) por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Juez: Romero, Arnaldo Enrique. – Secretaría: MEDINA, Maria Lujan.

1 día - N° 522952 - \$ 670,90 - 22/4/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARTA SILVIA MERLO ESCOBAR DNI: 5.818.593 en autos caratulados "MERLO ESCOBAR, MARTA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12629322 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación. Córdoba 12/04/2024 FDO: SERRA, MARIA LAURA – PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 522973 - \$ 772,10 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 48 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados del causante MIGUEL ANGEL VERA, en autos VERA MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 12330164 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/12/2023. Fdo: Villagra Raquel juez/A de 1ª Instancia Heredia Paola Daniela-Prosecretario/A letradas

1 día - N° 522981 - \$ 772,10 - 22/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 2° en lo Civil y Comercial de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mónica Susana Martínez Di Veltz en los autos caratulados: "MARTINEZ DI VELTZ, MONICA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8996730) y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra: Asrim Patricia Verónica-Juez- Dra. Mónica Roca-Prosecretaria.-Córdoba, 13-11-2020-

1 día - N° 522983 - \$ 781,30 - 22/4/2024 - BOE

Cruz del Eje, 12/04/2024.El Juez de Cruz del Eje Dr. Lucas Daniel VASSALLO, Sec. N° 2 en los autos caratulados "ROBADOR, JORGE LUIS-Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12397140)" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE LUIS ROBADOR, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 522997 - \$ 480 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Dra. Jueza de 1A Inst. en lo Civ. Com y Fam. de 2° Nom. Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. CATALINA AIMAR, DNI N° 7.770.205 en los autos caratulados "AIMAR, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12479579", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 12/04/2024. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (Jueza de 1° Inst.) - BRAMUZZI Guillermo Carlos (Prosecretario/A Letrado)

1 día - N° 523021 - \$ 919,30 - 22/4/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) De la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12755894 - PALERMO, ANTONIO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Antonio Leonardo Palermo (D.N.I. n° 10.119.542), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). al de la ultima publicación. Fdo.: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 523024 - \$ 654,80 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BELEN, MIGUEL JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12158863)" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELEN, MIGUEL JORGE DNI: 21.620.867, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 15/04/2024. Fdo. Dra. SERRA Maria Laura - Prosecretaria Letrada  
1 día - Nº 523052 - \$ 516,80 - 22/4/2024 - BOE

El Juzg. de 1º I. C.C.C 2A Nom., Rio Segundo, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Federico Pasquini DNI 12.794.255, para que en el plazo de treinta días, comparezcan y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "12773406 - PASQUINI, ANGEL FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" FDO.: BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA (JUEZ)  
1 día - Nº 523059 - \$ 544,40 - 22/4/2024 - BOE

Los Sres. Vocales de la Excma. Cámara 3ra Civil y Comercial (Tribunales I, Caseros 551, 2º Piso s/ Duarte Quiros), Secretaría única, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. ILDA SAIDA VASCONCELOS DE AGUILAR en los autos caratulados: "Brarda Erzzi Margarita c/ Sucesión de Margarita Abba - Abba María Mercedes - Acción de Nulidad - Nº 5080807", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y defender sus propios intereses, bajo apercibimiento de ley. Of..... de Abril de 2024  
5 días - Nº 523065 - \$ 3768,50 - 26/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 50º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Córdoba Nidia y Segundo Orfidio Casas en los autos caratulados "Cordoba Nidia - Casas Segundo Orfidio - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº12231431" para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba, 12/04/2024. Texto Fdo.: Juez: Caferatta Juan Manuel - Prosec: Cabanillas Ana Claudia  
1 día - Nº 523068 - \$ 986 - 22/4/2024 - BOE

La Sra. Juez RODRIGUEZ Viviana de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.

-SEC.3 - CARLOS PAZ en los Autos Caratulados "ALBORNOZ, JESICA ROXANA C/ SUCESESORES DE MOYANO, RODRIGO EZEQUIEL - ACCIONES DE FILIACION" Expte. Nº 12584104 CARLOS PAZ, 26/03/2023.- ..., Cítese y emplácese a los herederos de Rodrigo Ezequiel Moyano para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: PERREA ASTRADA Ana Inés PROSECRETARIO/A LETRADO, RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -  
1 día - Nº 523076 - \$ 986 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HUGO ANGEL FERNANDEZ, D.N.I. 10.239.903, en autos caratulados "FERNANDEZ, HUGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12783928", para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos siguientes al de la publicación. Córdoba, 16/04/2024. FDO. Dra. MANCINI, María del Pilar (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-  
1 día - Nº 523079 - \$ 654,80 - 22/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1º Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. y Familia de Villa María, Sec.Nº 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DARIO ENRIQUE LOYOLA, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Párr. del C.C.y C.N. y art. 152 CPCC, reformado por la ley Nº 9135), en los autos caratulados "LOYOLA, DARÍO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12821739.- Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamin.- Juez 1ra. Instancia - VALAZA, Renato Antonio - Prosecretario Letrado.  
1 día - Nº 523088 - \$ 958,40 - 22/4/2024 - BOE

El señor Juez de la OPS. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEIVA, GLADIS ELVA, DNI. Nº 3.465.033, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan en los autos caratulados "LEIVA, GLADIS ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 12573051" y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO)  
1 día - Nº 523092 - \$ 1374 - 22/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nomina- ción de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDEFONSO AGUSTÍN GALLARDO — DNI: 7.288.126. y MARÍA SUSANAPEREYRA, DNI: 6.257.501., en los autos: "GALLARDO, ILDEFONSO AGUSTÍN -PEREYRA, MARÍA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº12752056)", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FIRMADO: MARÍA SOLEDAD ALIAGA FOLKENAND, PRO SECRETARIALETRADA.-  
1 día - Nº 523095 - \$ 1101 - 22/4/2024 - BOE

Bell Ville. En los autos caratulados "PIOVANO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12761562, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. 1 CCC y Flia. Dr. Sergio E. SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. PIOVANO ALDO, DNI 6.528.243, para que en termino de treinta días corridos a partir de le ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo paercibimientos de ley. Dr. Sergio E. SANCHEZ (Juez)  
1 día - Nº 523099 - \$ 703,10 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 1a Nom. Civ, Com, Conc y Fam, Secretaría a cargo del Dr. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose de la ciudad de Marcos Juarez (Pcia. de Córdoba), en autos " TULIAN, SERGIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.Nº12800247), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Sergio Alejandro Tulian, DNI Nº 21.776.446, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Decr. fecha 15/04/2024. Fdo: Dr. Tonelli José María - Juez; Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretaria letrada.  
1 día - Nº 523100 - \$ 990,60 - 22/4/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 06/03/2024 el Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec Nº1 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juarez, Ricardo Humberto DNI 6689001 en estos autos caratulados "JUAREZ Ricardo Humberto- Declaratoria de Herederos" Expte Nº 12578334 para que dentro de los veinte días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Vassallo -Juez- Dra. Perez Secr.

1 día - Nº 523106 - \$ 645,60 - 22/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo C.C. y Fam. de 4ta. Nom., Sec. Nº 8 de Río Cuarto en autos "FIGUEROA, RAFAEL RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12758796, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL RAUL FIGUEROA DNI Nº 12.183.444, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto, 09/04/2024. Fdo: DEFEO, María Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO; PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 523107 - \$ 944,60 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN BENITO CASTAÑARES, DNI 6.668.505 en los autos caratulados "CASTAÑARES JUAN BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 12729895 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/04/2024. Fdo. Prosecretaria: Aliaga Folkenand, María Soledad.

1 día - Nº 523113 - \$ 652,50 - 22/4/2024 - BOE

VILLA MARÍA - JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. SEC. 3 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SILVIO ABEL FERREYRA, para que en el Término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos "FERREYRA, SILVIO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 12809419.- Villa María, 15-04-2024.-fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE - JUEZ- GOMEZ NORA LIS- SECRETARIA.-

1 día - Nº 523119 - \$ 514,50 - 22/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom. RIO SEGUNDO, en autos EXPEDIENTE: 266845 - BIANCO, RAUL ANTONIO - GAIDO, NELLI ESTER O NELLY ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NELLI ESTER O NELLY ESTER GAIDO, DNI 13.115.244, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley. DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez. RUIZ, Jorge Humberto, Secretario. Río Segundo, 21/03/2024

1 día - Nº 523121 - \$ 714,60 - 22/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN MANUEL RIVERA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RIVERA, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12580116, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN), Villa Cura Brochero, 05 de abril de 2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.05

3 días - Nº 523122 - \$ 4434,60 - 24/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA- La Sra. Jueza de 1era Instancia CIV.COM.CONC.FAM. 1ra. NOM. - SEC 2 de ALTA GRACIA en estos autos caratulados "FINI, TERESA ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" — EXPTE. Nº 12713716, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ANA FINI, D.N.I. Nº 17.159.698 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: GONZALEZ, Maria Gabriela- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VIGILANTI, Graciela Maria-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - Nº 523126 - \$ 5943 - 30/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mónica Graciela Ciambotti Carrera DNI 6.029.785 en los autos CIAMBOTTI CARRERAS, MONICA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12601410 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 523127 - \$ 652,50 - 22/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cayetano Alberto Danna, DNI 11.188.239 en los autos DANNA CAYETANO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12716906 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 08/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 523128 - \$ 624,90 - 22/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE, PURÍSIMA NÉLIDA DNI 5.721.085 en los autos DUARTE, PURISIMA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12768651 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 523129 - \$ 604,20 - 22/4/2024 - BOE

Cruz del Eje 19/03/2024. El Sr. Juez C C de Conc y Flia -Sec. 2- en autos ASPITIA, ELIMA GERÓNIMA Y/O JERÓNIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12555557 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elima Gerónima y/o Jerónima Aspitia: DNI 7.957.675, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Vassallo Lucas Daniel: Juez. Meloni Mariana: Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 523137 - \$ 606,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12800253 - RIVAROLO, EMITERIO ROQUE - ABELLA, ACENCION DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Emiterio Roque Rivarolo, DNI. n° 6.646.668 y Acencion Dominga Abella, DNI. n° 1.227.802, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 15/04/2024 Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen-Prosecretario.-

1 día - Nº 523144 - \$ 1144,70 - 22/4/2024 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez. Civ. Com 1° Inst. 2° Nom. Secretaria N°3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 12783938 - OCEJO, JAVIER MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JAVIER MARTIN OCEJO, D.N.I. 35.413.199 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley art. 2340 del CCC. Of. 10/04/2024.

1 día - N° 523147 - \$ 562,80 - 22/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS, La Sra. Jueza de 1ª. 1ER INS.C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y ADOL., PEN.JUVENIL Y FALTAS Sec. C. de la ciudad de LAS VARILLAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARLEY JOSE GRIGLIO, D.N.I. N° 6.297.185, en autos caratulados: GRIGLIO, ARLEY JOSE - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPTE. N°12793817, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 18/03/2024. Fdo. MUSSO, Carolina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 523155 - \$ 969,90 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. de 3° Nom. Sec. 6ta. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "GARCIA, RENÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 12779149) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante René Alberto García, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María 16/04/2024. Juez Dr. MONJO Sebastian - Secretario Letrado: Dra. VARELA Silvana Del Valle

1 día - N° 523156 - \$ 900,90 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "CORAGLIA ALDO BERNARDO- Declaratoria de Herederos Expte. N° 12770870, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CORAGLIA ALDO BERNARDO, DNI 7.965.719 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (Art.2340 CCCN)- Córdoba, 16/04/2024.- Fdo: Dra. Aliaga Folkenand María Soledad.- Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 523160 - \$ 728,40 - 22/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Juzgado CIV.COM. de 35ª NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12808681 - AGUI, MARIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con a los bienes dejados por la causante, Sra. AGUI MARIA LILIANA y DNI 14.839.242 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Córdoba, 12/04/2024. FDO.: DRA. CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - N° 523169 - \$ 1848,50 - 22/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y F. de Bell Ville, en los autos caratulados "MURATORE, Catalina - Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 2379093) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Catalina Muratore, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 15 de diciembre de 2.021. Fdo.: Sánchez, Sergio Enrique. Juez - Eusebio, Patricia Teresa - Secretaria. "Boletín Oficial" - (Un día).-

1 día - N° 523184 - \$ 1225,20 - 22/4/2024 - BOE

BELL VILLE, 12/04/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y F, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA ESTHER ROMERO, (D.N.I. n° 6.369.032, fallecida el día 23/08/2019 en esta ciudad de Bell Ville), para que dentro de los 30 días corridos contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.), en autos caratulados "ROMERO, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12800477" Fdo. Dr. SÁNCHEZ, Sergio E., JUEZ - Dra. EUSEBIO, Patricia T., SECRETARIA.

1 día - N° 523185 - \$ 949,20 - 22/4/2024 - BOE

En autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12241780 - BUSTOS, JIMENA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramita en el juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. de 4ta Nom. (Palacio Tribuna les I - Caseros 551) de esta ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/03/2024... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante, Sra. Jimena Andrea Bustos, DNI N°35.090.286. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de la causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.20 RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.20

1 día - N° 523186 - \$ 1625,40 - 22/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A-S.1-En los autos caratulados PEREZ, ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS,EXPTE:12832003,se dicto la siguiente resolución. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ALFREDO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6°-Cód. Civ. y Com.de la Nación-ley 26.994, en adelante Cód. Civ. y Com)comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340Cód. Civ.yCom) Fdo:VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ DE 1RA.INS-GONZALEZ Alejandra Beatriz SECRETARIA JUZ1RA.INS

1 día - N° 523199 - \$ 942,30 - 22/4/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg.Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Rio Segundo en autos MASSA, TERESITA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 12811096), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Teresita Antonia MASSA, D.N.I. 2.453.526 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SEC. JUZG. 1A. INST., GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ 1A. INST.

1 día - N° 523208 - \$ 691,60 - 22/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad

de Río Segundo, en los autos caratulados "TAMAGNONE, JOSE SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12806302? cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. José Saturnino TAMAGNONE, DNI. N° 6.437.143, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 523234 - \$ 1377 - 22/4/2024 - BOE

CORDOBA, 26/03/2024. OPS. "FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12727006". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alberto Fernandez DNI 6.514.333, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese.

1 día - Nº 523245 - \$ 1659,90 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez VIRAMONTE Carlos Ignacio JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12816124 - DEPETRIS, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto librar el presente comunicado: San Francisco – 03/04/2024: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.

1 día - Nº 523246 - \$ 1503 - 22/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Se-

cretaría Nº 5; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARÍA DORA RAMOS, D.N.I. 3.202.342, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "RAMOS, MARIA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12774546), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 11/04/2024.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – Juan Carlos VILCHES; Secretario.-

1 día - Nº 523260 - \$ 854,90 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ISEQUILLA, SUSANA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 12745212", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISEQUILLA SUSANA GABRIELA DNI: 25.609.316, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), a cuyo fin se ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 18/03/2024. Fdo: SERRA Maria Laura - Prosecretario Letrado

1 día - Nº 523264 - \$ 967,60 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc Y Familia 1A Nom. Río Segundo. Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. María Vicenta Pla, D.N.I. Nº 4.575.288, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: PLA, MARIA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº 12828547), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente: RUIZ Jorge Humberto: Secretario; DIAZ BIALET Juan Pablo: Juez.

1 día - Nº 523265 - \$ 841,10 - 22/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 11º Nominac en lo Civil y Comerc de la ciudad de Cordoba cita y emplaza a los herederos y areedores de OLGA ISABEL MARESTI DNI 5.720.981 en autos caratulados MARESTI OLGA ISABEL - TESTAMENTARIO EXPTE 12493054 y a los que se consideren con derecho a la sucesion para que dentro de los treinta dias siguientes al de la publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 09-02-2024 Bruera Eduardo B.- Juez Origlia Paola N-Secretaria.

1 día - Nº 523282 - \$ 599,60 - 22/4/2024 - BOE

COSQUÍN – El Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nominación de Cosquín, Dr. MARTOS Francisco Gustavo, en los autos caratulados "PEREYRA, ELENA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 12278872), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELENA ROSA PEREYRA (L.C. 7.952.431, fallecida el 28/07/2023, quien se domiciliara, al momento de su defunción, en calle Moreno 415 de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba), para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13/12/23, MARTOS Francisco Gustavo (juez), PEREYRA Maria Luz (secretaria).-

1 día - Nº 523298 - \$ 1096,40 - 22/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – (OPS) Córdoba Capital – Cita por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL DOMINGO SUAREZ DNI: 7.798.614, en autos caratulados "SUAREZ, MANUEL DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 12806417" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 16/04/2024 Fdo. GARCIA Jorge Luis. Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 523300 - \$ 652,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 – COSQUIN, Secretaria a cargo de la Dra. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO, en los autos caratulados "EXP Nº: 11817671 - GUARAGLIA, LUIS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha decretado lo siguiente: "COSQUIN, 18/10/2023. ... . Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. GUARAGLIA, LUIS ALEJANDRO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). ... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 523305 - \$ 1213,70 - 22/4/2024 - BOE

El Sr/a Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia y 34 Nominación Dra. Carrasco Valeria Alejandra, Secretaria a cargo de la Dra. Pala Ana María, cita y emplaza a todos los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión o bienes de los causantes GERMAN REYNA- ELVIRA ROMELIA TAPIA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "REYNA GERMAN - TAPIA ELVIRA ROMELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 12280020" CORDOBA, 15 de abril de 2024.-

1 día - N° 523454 - \$ 1575 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.-OPS de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. NORMA ELIZABETH GIMENEZ DNI: 19.904252, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "GIMENEZ NORMA ELIZABETH-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12740798). Cba., 12/4/2024. Secretaria: Mancini María del Pilar.

1 día - N° 523486 - \$ 1251 - 22/4/2024 - BOE

Edictos Citatorios. LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Inst. y Sec. N° 2 en lo C.C.Concil. Fam, Dr. Muñoz, Rubén A., en estos autos caratulados: "Alaniz o Alañiz, Pedro Enrique- Alaniz, Martín Jesús-Ríos o Río, María- Declaratoria de Herederos- Expte N°12577387, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Alaniz o Alañiz, Pedro Enrique, Alaniz Martín Jesús-Ríos o Río María, para que en el término de treinta (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. La Carlota, 16/04/2024. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. - Juez- Dra. Segovia Marcela C. - Secretaria.

1 día - N° 523492 - \$ 1989 - 22/4/2024 - BOE

La Sra Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE, EN LOS AUTOS IBARRA, ERCILIA MAGDALENA, DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 12739939, RESPECTO DE LA CAUSANTE IBARRA, ERCILIA MAGDALENA, DNI 5.970.162: BELL VILLE, 12/04/2024. Atento lo solicitado, téngase por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 523593 - \$ 2214 - 22/4/2024 - BOE

CARLOS PAZ- El Sr Juez de 1° Inst. en lo Civ.,

Com.Con y Flia. de Carlos Paz, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANIBAL RAUL GOMILA, DNI 4.515.873, en estos autos caratulados "GOMILA, ANIBAL RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°11980690 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 21/03/2024. Fdo. OLCESE Andrés-Juez 1RA Instancia- GUTIERREZ Mariel Ester-Secretaria Juzgado 1RA Instancia.

1 día - N° 523612 - \$ 2194,50 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, ordena: "CORDOBA, 18/04/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIETA LORENA RAMALLO PEREYRA DNI: 26.480.231 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Hágase saber que una vez firme el decreto de citación, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Dr GARCIA Jorge Luis (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 523616 - \$ 2943 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de TERESA VIRGINIA BUTELER SAAVEDRA (DNI 2.791.483), en los autos caratulados "MARTÍNEZ DE BETHENCOURT Y GALVEZ CARLOS - BUTELER SAAVEDRA TERESA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5285961), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Román Andrés Abellaneda -Juez-.

1 día - N° 523710 - \$ 1925 - 22/4/2024 - BOE

Laboulaye. El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ROBERTO COMBA para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: "COMBA, ANGEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12795743 Laboulaye, 17/04/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial...- Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA ,Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 523758 - \$ 2040,50 - 22/4/2024 - BOE

COSQUIN.- El Juez de 1° Inst 2da Nominación, Sec. 3 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados " MILITERNO, LUIS MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12434163. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren a derecho a la herencia del causante el Sr. MILITERNO, LUIS MARIA DNI 4.878.425; para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 11/03/2024. DR. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO. JUEZ. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH. SECRETARIA.-

1 día - N° 523764 - \$ 2082,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 en Autos: "SEGURA, MARÍA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 12821152)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante (Segura, María Josefina), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dra. JUNCOS Soledad - JUEZA - Dra. CASTELLANO María Victoria - Secretaria. - Oficina, Villa Dolores, Cba. 17 de abril de 2.024.-

1 día - N° 523775 - \$ 1918 - 22/4/2024 - BOE

RIÓ SEGUNDO, 17/04/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1°. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FERNANDO SILVIO BARRERA D.N.I. 16.731.778, para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados: "BARRERA, FERNANDO SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 12758807, publicándose edictos por 1 día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge Humberto RUIZ - SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- Dr. Héctor

Celestino GONZALEZ – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 523779 - \$ 2296 - 22/4/2024 - BOE

Autos: GARCIA QUIRNO, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 11242559 que tramitan ante JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 que tramitan ante tribunales de la ciudad de Cosquín se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 16/04/2024. Agréguese oficios diligenciados al R.J.U y Registro de Actos de última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante MARIA LUISA GARCIA QUIRNO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C.C). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7826.— JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MACHADO Carlos Fernando

1 día - N° 523783 - \$ 4182,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : “OLIVA TEOFILO – RIVERO O RIVERO DE OLIVA ISABEL O HAIDEÉ O ISABEL HAYDEÉ O HAYDEÉ ISABEL O ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nro.: 11505863)” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes (Teofilo Oliva –Isabel o Haideé o Isabel Haydeé o Haydeé Isabel o Adela Rivero o Rivero de Oliva), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 25 de marzo del 2024.- Fdo. Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada 1ra. Inst.)

1 día - N° 523784 - \$ 2338 - 22/4/2024 - BOE

CORDOBA, 15/04/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA MARIA FRANCOVIG , DNI: 1.386.460 , para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO EXPEDIENTE SAC: 12575059 - FRANCOVIG, JOSEFINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 523786 - \$ 2940 - 22/4/2024 - BOE

Oficina de Proceso Sucesorio de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de HILDA ESTER LUDUEÑA, DNI 5.662.037 y LORENZO RAMON GUTIERREZ, DNI 6.519.855, en los autos caratulados: “LUDUEÑA, HILDA ESTER – GUTIERREZ, LORENZO RAMÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 1269540, para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos (art. 2340, CCCN). - Fdo.: GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado. Fecha 2024-04-16.

1 día - N° 523787 - \$ 1827 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com. y Familia de 3ra nominación, secretaria 5 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante la Sra. ALANIZ, TERESA OLGA, DNI: 3.547.396, en autos caratulados: “BARRERA, ARMANDO DEMETRIO - ALANIZ, TERESA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 1948182”, para que en el término de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). - “BARRERA, ARMANDO DEMETRIO - ALANIZ, TERESA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 1948182”

1 día - N° 523799 - \$ 3272,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3a. Nom. de Río Tercero, Sec N° 6, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Margarita María Ojeda D.N.I. 6.422.421, en autos “OJEDA,

MARGARITA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12739966” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo - Juez; BERETTA, Anahí Teresita, Secretaria.

1 día - N° 523838 - \$ 1655,50 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “ROLDAN CROCE, ARMANDO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12803200” cita y emplaza por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN CROCE ARMANDO RAMÓN DNI 14.476.591, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. 19/04/2024.

1 día - N° 523849 - \$ 1757 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a. Inst. y 7a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos “ RIVAROLA, MARÍA NATALIA - BUOSI, ANDRES JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11636405” cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ANDRES JORGE BUOSI, DNI: 6.651.629, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 523855 - \$ 1904 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1 A Sec. N° 1 - BELL VILLE – Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE-, en Autos “ DEALBERA MARIO RAMON -DECLARATORIA DE HEREDEROS” -(EXPTE 12819335)- Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese -Fdo. Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, Juez de 1ra. Instancia, EUSEBIO PATRICIA TERESA -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 523873 - \$ 2723 - 22/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la

Ciudad de Córdoba, por la participación acordada en los autos: "FARIAS ECTOR ESTEBAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 12617228" cita y emplaza a los, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECTOR ESTEBAN FARIAS, D.N.I. 13.723.956, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO DIGITALMETE: MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO- 15 de abril de 2024.

1 día - Nº 523889 - \$ 2026,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. y Com. de 23 Nom. de la Ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS HERRERO, DNI Nº 2.952.876, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUSA, BLANCA ESTER O BLANCA ESTHER - HERRERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-", Expte. Nº 12537947, bajo percibimiento de ley. - CORDOBA, 11/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ROSETTI José Leonardo (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - Nº 523908 - \$ 2261 - 22/4/2024 - BOE

## CITACIONES

EDICTO: Por la Sra. Jueza de 1º Nom. CCC y Flia., Sec. Nº 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10908262-CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ TRIBOLO INES CATALINA EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 28/04/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar y emplazar como demandado a Tribolo Ines Catalina (DNI 12.494.416) para que dentro del plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvenición debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y un diario del lugar de asiento del juzgado. Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia vto 00/00/2024

5 días - Nº 516700 - \$ 7207 - 29/4/2024 - BOE

EDICTO El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. C. C. Conc. y Flia. De la ciudad de Bell

Ville, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "BAGGINI, JUANA BEATRIZ – USUCAPION (EXPTE Nº: 12276823)" cita y emplaza a los herederos del titular registral Pedro Gustavo Ángel Baggini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Vidal Guillermo René y se encuentra ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Municipio Laborde, sobre calle Estrada sin Número, Manzana 48 lote 33 (nuevo); empadronado bajo la nomenclatura catastral 36042001017433. La Nomenclatura catastral Provincial del inmueble sujeto a Posesión que actualmente figura en registros es Lote B Manzana 48: Nomenclatura Catastral: Dpto. 36, Ped. 04, Pblo. 20, C. 01, S. 01, M. 074, P 019; N de Cuenta en Dirección General de Rentas y en el Municipio de Laborde 360420879128. (Designado en el plano y certificado respectivo como lote 33). El Lote de terreno mide y linda: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Suroeste A y hacia el Noreste hasta el vértice B (A-B=20.00) lindando con calle José Manuel Estrada; desde el vértice B y hacia el Sureste hasta el vértice C (B-C= 25.00) lindando con parcela 018, de Baggini Omar Feliz MFR N 246505; desde el vértice C y hacia el Suroeste hasta el vértice D (D-C=20.00) lindando con Parcela 002, de Rovera Hernán Claudio y Gigli Carina Soledad, MFR N1046391; desde el vértice D y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial A (A-D=25.00) lindando con parcela 016, de Bisay Juan José, MFR N821293; cerrando la figura con una superficie de 500 m2. Siendo los ángulos de 900000 en todos sus vértices. Se encuentra empadronado con el Número de Cuenta: 3604-2087912/8 y tiene la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: 36042001017433. Firmado DELLE VEDOVE María Julia. Juzgado C.C Conciliación 1º-Sec.2. Bell Ville.

1 día - Nº 518107 - \$ 4523,40 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Sara Martínez DNI 4.020.400. En autos caratulados "MARTINEZ, SARA C/ MARQUEZ, NOELIA ELIANA Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO" Exp. Nº 10225054 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a contar de la ultima fecha de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía (art. 114 CPC). Cba 15 de Diciembre de 2021. Juez SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi

5 días - Nº 519745 - \$ 3918 - 22/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.04

10 días - Nº 521041 - \$ 14595 - 9/5/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley Nº 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 " a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - Nº 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2º Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos VISINTINI, MARTHA VIVIANA C/ APARICIO, AMÉRICO ANTONIO - ORDINARIO Expte 10551746. Cita y emplaza a los herederos del Sr. Américo Antonio Aparicio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo - JUEZ.

5 días - Nº 522039 - \$ 3009,50 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2º Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos MEDRANO, LUCAS EMANUEL C/ CONTRERAS, FACUNDO Y OTRO – ORDINARIO - EXPEDIENTE SAC: 11662887 cita y emplaza a la parte demandada, Sr. Facundo Contreras y a los sucesores y/o herederos del Sr. Ivan Contre-

ras para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia -en el caso de los segundos- bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Alta Gracia, 27/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

5 días - Nº 522075 - \$ 5493,50 - 23/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-exp.10294656-CETROGAR S.A.C/MANCUELLO,ISIDRO DIONISIO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-COSQUIN,16/12/2021.-Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Agréguese boleta de aportes, poder juramentado y documental acompañada.Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco(5)días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba,bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la autorización efectuada. Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ;GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO. COSQUIN,03/02/2023. Agréguese.Téngase presente la declaración jurada formulada.Atento lo solicitado,constancias de autos y lo dispuesto por los arts 152 y 165 del CPCC,modifíquese el decreto de fecha16/12/2022(en la parte pertinente de citación a comparecer)la que queda redactada de la siguiente manera: "cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial del presente decreto y de la parte que no se modifico del decreto de fecha 16/12/2022.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ;CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO.

5 días - Nº 522106 - \$ 17223,50 - 26/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 3-COSQUIN-EXP.10109557-CETROGAR S.A.C/CORTEZ,ANGEL ERNESTO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES;COSQUIN,06/09/2022.Tén-

gase presente. Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte y con el domicilio constituido.Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Agréguese. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres-3-días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba,bajo apercibimiento de ley.Como se pide atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nº114 Serie B del 22 de Octubre de 2013.Trábase el embargo solicitado con las limitaciones previstas mediante decreto ley 484/87;a cuyo fin ofíciase. Notifíquese.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ;CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO;COSQUIN,27/02/2023.Agréguese.Téngase presente lo manifestado.Atento lo solicitado,constancias de autos,y lo dispuesto por el art.152 del C.P.C.:Cítese y emplácese al Sr.CORTEZ,ANGEL ERNESTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más,vencidos los primeros oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin:Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.Notifíquese junto al decreto de fecha 06/09/2022.FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO

5 días - Nº 522108 - \$ 16970,50 - 26/4/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-EXP.9913440-CETROGAR S.A.C/PEREZ,PABLO DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES,02/02/2022.Por adjuntada boleta de aportes,agréguese.Proveyendo al escrito de demanda:Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.Cítese y emplácese a la parte demandada para que, en el término de tres días, comparezca a estar a derecho y,en el mismo acto,cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término,-bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo demás manifestado.Acompañe los comprobantes de pago de los impuestos de sellos faltantes de acuerdo al decreto de fecha 04/05/2021 en el término de dos días,bajo apercibimiento.Notifíquese.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ;ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO.VILLA DOLORES,11/08/2023.Por adjun-

tada la documental que menciona, agréguese. Publíquense edictos como se pide. FDO.ALTA-MIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - Nº 522127 - \$ 9679,50 - 26/4/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-EXP.9041940-CREDIAR S.A.C/RAMIREZ,EMILSE LUCIANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES,08/09/2020.Téngase por cumplimentado el pago de aportes conforme surge de las constancias de SAC.-Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda:téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado,y con el domicilio procesal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.-Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%en que se estiman intereses y costas del juicio.-Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada.-Notifíquese.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ, FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO.VILLA DOLORES,08/02/2024.Agréguese cédula de notificación acompañada.Por cumplimentado lo requerido en autos.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese a la demandada Sra. Emilse Luciana Ramírez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.—FDO.ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO.

5 días - Nº 522136 - \$ 17545,50 - 26/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-EXP.10294676-CETROGAR S.A.C/CASTRO,MAXIMILIANO DAVID-EXPED. ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-COSQUIN,27/12/2021.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Agréguese boleta de aportes, poder juramentado y documental acompañada.

Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco(5)días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba,- bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la autorización efectuada.Atento a lo manifestado por la actora en cuanto a que se trata de una relación de consumo,dése intervención al MPF. Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO. COSQUIN,12/09/2023.-Atento lo solicitado,las constancias de autos y lo dispuesto por el art.165 del CPC,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,JUAREZ Mariano SECRETARIO.

5 días - N° 522143 - \$ 16901,50 - 26/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM-Sec 4-COSQUIN-EXP.10354742-CE-TROGAR S.A.C/STRANO,JONATAN SALVADOR-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-COSQUIN,29/12/2021.-Agréguese boleta de aportes acompañada y téngase presente la rectificación efectuada.A lo solicitado,como se pide.- Agréguese documental.En su mérito y proveyendo a la demanda:por presentado, por parte en el carácter invocado,y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art.418,ley 8465).-Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de DIEZ(10) comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art. 510C.P.C.),- sin perjuicio de lo dispuesto en los arts.241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art.192,respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.- Téngase presente las autorizaciones realizadas.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, JUAREZ Mariano SECRETARIO.COSQUIN,15/09/2023.-Agréguese.

Atento lo solicitado,manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art152y165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a STRANO, JONATAN SALVADOR a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO.

5 días - N° 522149 - \$ 17453,50 - 26/4/2024 - BOE

Cítese y emplácese al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C) comparezca a estar a derecho en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPTE: 10403442" que se tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 de la localidad de Cosquín, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Notifíquese.-

5 días - N° 522310 - \$ 4550,50 - 24/4/2024 - BOE

La Oficina Única De Ejecución Fiscal - Juzg 2a Nom - Rio Segundo ha dictado Decreto de fecha 6 de noviembre de 2023 por el cual se ordena notificar al domicilio y por edictos a la Sucesión Indivisa del Sr Maldonado Saúl y a los herederos del Sr. Maldonado Saúl. Se transcribe la parte pertinente del Decreto referenciado. "Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa del Sr Maldonado Saúl y a los herederos del Sr. Maldonado Saúl, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio tributario y por de edictos. Firmado por González, Héctor Celestino-JUEZ; Verón Acosta, Jeremías Yamil-PROSECRETARIO LETRADO.

2 días - N° 522456 - \$ 2556,20 - 23/4/2024 - BOE

La CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 2A NOM - RIO CUARTO; hace saber que en los autos: 10441297-AGUERO, SAÚL C/ VEGA, LUIS ALBERTO - ACCIONES POSESORIAS/REALES se resolvió la notificación a los herederos del causante Sr. Agüero Saul D.N.I.: 6.639.822 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días en el BOLETIN

OFICIAL, a los fines de poner en conocimiento a los herederos del estado de la causa mencionada anteriormente, emplazándolos para que en el término de cinco días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 17.04.2024

5 días - N° 522541 - \$ 9000 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12a Nom, Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de CARLOS FLORENCIO ARIAS DEMO DNI 7980780 en autos caratulados GARCIA, EMMANUEL OSCAR C/ ARIAS, CONRADO AGUSTIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expte. N°10269618, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 15/09/23. Fdo. LINCON Yessica N. – Juez. MANCINI Ma. Del Pilar - Secretaria

5 días - N° 522554 - \$ 5585,50 - 24/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Sr. MANUEL MALIS — cónyuge superstita de la co-heredera Sra. Lidia Arguello conjuntamente con su hija Sra. Patricia Monica Malis (+), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "ARGÜELLO, ALEJO - LOPEZ, DOMINGA - ARGÜELLO, ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 4361994). Cba., 10/04/2024. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso: Juez – Dr. Lucas Eliseo Otero Gruer: Sec.-

5 días - N° 522625 - \$ 4815 - 25/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 5a Nom de Córdoba Cap, en autos caratulados "DIAZ, DANIEL HUMBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 9927012" cita y emplaza a los herederos y sucesores de José Victoricio Cardozo DNI 3.817.088 para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONFARRELL Ricardo G., JUEZ- RAMELLO Ileana, SECRETARIA. Cba, 13/4/22.-

5 días - N° 522626 - \$ 2538 - 24/4/2024 - BOE

El JUZG.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.-MORTE-

ROS, en los autos caratulados "10233584-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/ BASUALDO ADAN-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de Adan Basualdo, LE: 2.692.207, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC y en los términos del art. 4 de la ley 9024.  
5 días - N° 522673 - \$ 2400 - 26/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de 2° Nom., de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4, en autos "YRIARTE ANDRES (HOY SUS SUCESORES), C/ SAYES, WALTER MARTÍN Y OTROS EJECUTIVO - OTROS TITULOS (EXPTE. 12004005)" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Andrés YRIARTE o IRIARTE, L.E./D.N.I N° 6.395.937, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Alta Gracia, 04 de Abril de 2024. Fdo. Dra. Lorena Beatriz CALDERON - JUEZ/A - Dra. María Emilse NAZAR - PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 522750 - \$ 4562 - 25/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia de la Ciudad de Río Segundo -Domicilio del Tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú, Río Segundo- mediante decreto de fecha 29/06/2023 cita y emplaza a la Sra. SANCHEZ YOLANDA MERCEDES, DNI 10171189, con domicilio en PJE. MOCANA 823, de la Ciudad de Córdoba; a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en los Autos: "Exte N° 10950597 - FERNANDEZ, EFRAIN MATIAS C/ RAMIRES, ERNESTO GUILLERMO Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. RÍO SEGUNDO, 29/06/2023. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)  
5 días - N° 522784 - \$ 8173 - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos de Luis Antonio Martino, DNI N° 04.880.487, en autos caratulados TARASIO, LUIS C/ MARTINO, LUIS ANTONIO - ORDINARIO – ESCRITURACION, Expte N° 10843072, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les conven-

ga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 21/03/2024. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. MOYA Viviana Lorena – Prosecretaria.  
5 días - N° 522794 - \$ 8330 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Familia 3° Nominación cita y emplaza a los herederos de Julio César Agüero en los autos caratulados: "SCANDALIARIS, MELINA C/ AGUERO, JULIO CESAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" EXPTE. NRO. 8941490, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 5 de marzo de 2024.- Fdo.: Dra. Julia Rossi – Juez; Dr. Lautaro Martin Miranda— Secretario.  
1 día - N° 523080 - \$ 480 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1° Inst. y 48° Nom. de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/04/2024. cítese y emplácese a la codemandada Carla Matilde Vinocur, DNI 32.240.200, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos: "Botta, Eduardo c/ Bustos Teresa y otros - Acc. Nulidad - Expte. N° 4506946", bajo apercibimiento de rebeldía, transcribiendo en el edicto el decreto de fecha 05/05/2020, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Villagra, Juez. "Córdoba, 05/05/2020. Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Isaac Vinocur a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: Mira, Juez.  
5 días - N° 523114 - \$ 13455 - 25/4/2024 - BOE

El juzg. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2° Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855742, dispuso: "Villa Carlos Paz, 16 de abril de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber a la parte demandada que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$300.731,38, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada en autos, publíquense edictos del presente decreto por

(1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 523140 - \$ 1899,10 - 22/4/2024 - BOE

CONVOCATORIA - ELECCIONES GENERALES-CLUB DEPORTIVO ARGENTINO CENTRAL La Comisión Normalizadora del club deportivo Argentino Central, designada por resolución N° 24 "U /2024 del IPJ de esta ciudad de Córdoba, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias Art 49 del estatuto, convoca a elecciones generales para el día 6 de mayo de 2024, en los cargos correspondientes a los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad miembros titulares y suplentes. PARA CONSEJO DIRECTIVO (ART 49° DEL ESTATUTO) Presidente-Secretario- Vicepresidente- Secretario- Prosecretario- Tesorero- Prosecretario, cinco vocales titulares- tres vocales suplentes. Córdoba once (18) de Abril de 2024  
10 días - N° 523609 - \$ 24640 - 3/5/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "DIAZ, DAVID ARIEL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" N° 7486903, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido del peticionante DAVID ARIEL DIAZ VECCHIO, que tiene como objeto la supresión del apellido paterno "DIAZ" y el mantenimiento de su apellido materno "VECCHIO", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. FDO. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.11 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.11  
2 días - N° 523649 - \$ 4781 - 2/5/2024 - BOE

Proveyendo escritos de fecha 14.11.2023 y 16/11/2023: Agréguese informe de Registro Nacional de Electores y atento lo solicitado, ha lugar. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (art. 146 del C.P.C.C.N.) por el término de dos (2) días, emplazando al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.  
2 días - N° 523781 - \$ 3269 - 23/4/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Co-

mercantil y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría n° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "ARMINCHIARDI, MALENA ABIGAIL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA;" Expte. 12815397, se ha dispuesto citar y notificar a los terceros que invoquen algún interés respecto del cambio de apellido solicitado por la Sra. Malena Abigail Arminchiardi, dni: 44.975.654, mediante siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/04/2024. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, póngase en conocimiento del presente pedido y cítese al progenitor, Sr. Pablo Martín Arminchiardi. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Oficiese al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70, CCyC). Notifíquese. Fdo. digitalmente por Dr. Sebastián Monjo, Juez; Silvana del Valle Varela – Secretaria de primera instancia." Defensoría Pública de Primer Turno, Villa María, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 523672 - s/c - 22/5/2024 - BOE

El Juzg. de Niñez, Adolesc., Viol. Fliar. y de Género de 6ta. Nom., Sec. n° 15, en autos "J. L. R. - J. N. C. - J. T. N. — CONTROL DE LEGALIDAD - (Expte. 12372387)", CITA a la Sra. JUAREZ, CINTIA VERONICA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.844.652, a comparecer en el plazo de veinte (20) días de la publicación del presente, a estar a derecho y a la audiencia prevista para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 8:30 hs. ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, 3° piso, ciudad de Córdoba (art. 56 de la Ley 9944), con el fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 CPCC). Hágase saber que a los fines de recibir asistencia jurídica podrá comunicarse telefónicamente de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs. al número 4481000 o 4481600 internos 11892 y 11893 (Asesoría eventual de Niñez de 10° Turno). Fdo. Zulma Palmero, Fernanda Diez, Prosecretaria.-

5 días - N° 522923 - s/c - 24/4/2024 - BOE

"El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Oficina de Familia, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos caratulados: Graneros, Jimena Dolores y otros - Impugnación de Reconocimiento (Expte. N° 12366202), a fines de integrar Litis, cita y emplaza a todos los herederos del causante Sr. Daniel Horacio Graneros para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 152 y 165 del CPCC) Fdo: Dr. Juan Pablo Diaz Biale (Juez) – Dra. María Alejandra Faraoni (Prosecretaria)"-

5 días - N° 522929 - s/c - 24/4/2024 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia familiar y de Género de 1° Nominación, cita a Rosa Carbonell y a Lucas Sebastián Escudero a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 24/5/2024 a las 10 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, piso 7, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "Escudero Carbonell, Alma Morena — DVF— Expdte. 9794078" que tramitan por ante la Secretaria N° 1 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 522953 - s/c - 23/4/2024 - BOE

"El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 2, 1) cita a la Sra. Johana Soledad Díaz, DNI 33.700.811, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 24 de mayo del año 2024 a las 10:00 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "DÍAZ, MORENA MARIELA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — Expte. N° 10040197"; bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). 2) Téngase por renunciado el patrocinio letrado de JOHANA SOLEDAD DÍAZ por parte del Abog. Facundo Lisandro RECALDE Auxiliar Colaborador de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno. Emplácese a JOHANA SOLEDAD DÍAZ a fin que en el término de tres (3) días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento

del art. 46 de la ley 10.305" Fdo: Maria Soledad Vieites, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria  
5 días - N° 523053 - s/c - 24/4/2024 - BOE

Hacer saber a Jorge Norberto González DNI 11.211.722, que en relación a su hijo JTJG, la Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Jesús María en el expediente "JTJG - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)", SAC N° 12794972, ha dictado la siguiente resolución: "Jesús María, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro. A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Jorge Norberto Gonzalez DNI 11.211.722 (progenitor del adolescente JTJG), emplácese al mismo por edicto por 5 días (arts. 164 y 165 del CPCC) en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezca por ante este Tribunal, en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccctes del CPCC.)."

5 días - N° 523631 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "GARCIA, RODRIGO ALEJANDRO C/ MICHELINI, DEBORAH JOHANA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°12793101) - cita y emplaza a los "Sucesores de Paulino Michelini", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 06 de mayo del corriente año a las 10:00 horas, a cuyo fin, y para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro — Juez, Castellano María Victoria— Secretaria-. Oficina 17 de abril de 2024.-

5 días - N° 523141 - \$ 14227,50 - 24/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATARI GABRIELA SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10343350: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2022.— Por ampliada demanda ejecutiva fiscal en contra de Sucesión Indivisa de Juárez Jorge Mígues en los términos que se expresan y conforme extensión de título adjuntada. En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones

indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juárez Jorge Miguez por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 521660 - \$ 19006 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVERIO, NICOLAS MAXIMILIANO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8689285" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – CITA a: OLIVERIO, NICOLAS MAXIMILIANO. Atento la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2019. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)" "Córdoba, 08 de agosto de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO) Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 60000807852019

5 días - N° 521722 - \$ 11703,50 - 26/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA, PAOLA VANESA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8351103" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – CITA a: SILVA, PAOLA VANESA. Atento la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO" Córdoba, 9 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500356092019

5 días - N° 521724 - \$ 12014 - 26/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11122064 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRUGNOLETTI NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: VILLA MARIA, 10/02/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 01/08/2022 y 08/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FRUGNOLETTI, NAZARENO, DNI: 2.899.392, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521920 - \$ 14325,50 - 26/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE NASIFF GUILLERMO SEGUNDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NASIFF GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11466141) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 522010 - \$ 6494 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10020893" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABELLO ERNESTO. Atento la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días, FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 505331482020

5 días - Nº 522063 - \$ 11381,50 - 26/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10876692) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - Nº 522219 - \$ 6379 - 23/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. MALDONADO, MANUEL IRENEO DNI: 6.744.660. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 11414077. Fdo. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 522224 - \$ 6172 - 26/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9559411 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitáse la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 501765492020

5 días - Nº 522265 - \$ 19755 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8570187; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO D.N.I.: 03856598, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de Abril de 2024. Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 522291 - \$ 7391 - 23/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DORN EMMA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12131882, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 522355 - \$ 5252 - 25/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJO ECEQUIELA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- EXPTE Nº 12131881, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 522356 - \$ 5298 - 25/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GUILLERMO EUGENIO- Pres Multiple Fiscal Expte Nº 9772784, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 522424 - \$ 13947,50 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLLAN SUSANA ANTONIA- Pres Multiple Fiscal Expte Nº 10004529, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 522433 - \$ 13895 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ EUSEBIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522438 - \$ 13842,50 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ABADIA RUBEN - EJ FISCAL" EXPTE. N° 11365749...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 522441 - \$ 811,20 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SAMBOR HERMAN ESTEBAN - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS" EXPTE. N° 11504434...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 522444 - \$ 868,70 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ALEGRE IBALO MARTIN OMAR - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS" EXPTE. N° 11504446...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 522446 - \$ 907,80 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ROSILLO CARLOS - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS" EXPTE. N° 11504429...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 522448 - \$ 884,80 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SAYAL PEREYRA RAUL FERNANDO - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS"EXPTE. N°11504453...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 522451 - \$ 910,10 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ URIBURU DAMASO JOSE - EJ FISCAL- "EXPTE. N° 11327242...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez.

1 día - N° 522462 - \$ 820,40 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ALMADA GUSTAVO - EJ

FISCAL- "EXPTE. N° 11327203...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez.

1 día - N° 522463 - \$ 808,90 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ CAMPOS JULIO - EJ FISCAL- "EXPTE. N° 10922808...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez.

1 día - N° 522468 - \$ 804,30 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE REDEI JORGE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522470 - \$ 13720 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ GARCIA MANSILLA LUCAS JOSE - EJ FISCAL- "EXPTE. N° 9858361... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.

7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - Juez.

1 día - Nº 522471 - \$ 822,70 - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ NAVARRO PEDRO - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS- "EXPT. Nº 11455987...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - Juez.

1 día - Nº 522474 - \$ 864,10 - 22/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI MARCELA GRACIELA O. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.Nº 8706435 de fecha 10/09/2019 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/04/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARCELA GRACIELA MARCHETTI, DNI Nº 22.738.463 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.08, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.04.08

5 días - Nº 522497 - \$ 16522 - 26/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: ""DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GASPAR SERGIO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPT. Nº 726551801," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de septiembre de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04 de septiembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 522538 - \$ 1556,40 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica VALERI, NORMA MIRIAM en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALERI, NORMA MIRIAM- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT. 10876663) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/3/2024. Agréguese. Atento la cedula de notificación cursada al domicilio CASUHATTI 7624 (domicilio real que surge del titulo): certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:25/3/2024Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 522586 - \$ 1653 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica CARRIZO CARLOS ALBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT. 11337712) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/03/2024. Agréguese. Atento a la cédula de notificación cursada al domicilio real que surge del título de deuda: certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25 de marzo de 2024.Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 522595 - \$ 1632,30 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica ALLENDE, SERGIO WALTER en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALLENDE, SERGIO WALTER- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT. 11681140) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/03/2024. Agréguese. Atento a la cédula de notificación cursada al domicilio real que surge del título de deuda: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25 de marzo de 2024Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 522609 - \$ 1634,60 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica CISTERNA, MARTA ALCIRA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CISTERNA, MARTA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT. 11512140) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/03/2024. Agréguese. Atento a la cédula de notificación cursada al domicilio real que surge del título de deuda: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25 de marzo de 2024.Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 522613 - \$ 1641,50 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica BENITEZ, MARCELA ALEJANDRA

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ, MARCELA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11636444) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/03/2024. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522619 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12162679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VOLTA RENE ALEJANDRO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/02/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VOLTA, RENE ALEJANDRO, DNI N°6.604.683 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.01 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.01.

5 días - N° 522622 - \$ 16039 - 26/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977330)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 522655 - \$ 7333,50 - 26/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001439, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522662 - \$ 13650 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO IGNACIO BERNARDINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522666 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004543, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522684 - \$ 13737,50 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644922- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTUZZI, HILARIO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al Sr. BERTUZZI, HILARIO PEDRO, (DNI 5077802), en los términos del art. 165 del C.P.C.C y art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento llevar adelante la ejecución. Of. 16/02/2024.

5 días - N° 522690 - \$ 5804 - 25/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10600861- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA JOSE RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 03/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas que se formula y acompaña: vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de fecha 07/02/2024 al domicilio fiscal y real de la Sucesión y mediante publicación de edictos.-Fdo:

MUÑOZ Ruben Alberto: Juez; RIBERI Maria Celina: Prosecretaria. \*OTRA RESOLUCIÓN: "LA CARLOTA, 07/02/2024. Agregase cedula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva ante la Afip manifestada. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).-Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez". De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISITA a los herederos y/o representantes legales del Sr. GIGENA JOSE RAIMUNDO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503102152021 que asciende a la suma de PESOS SESNTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$65.829,80) emitida por la D.G.R. el día 03 de Abril del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.786,59; Recargo (s/ cálculo desde el 02/09/2021 al 03/04/24):\$29.437,24; Aporte Caja de Jubilaciones:: \$5.250,00; Tasa de Justicia:: \$4.317,42; Honorarios Profesionales: \$18.207,18.

5 días - N° 522701 - \$ 23295,50 - 25/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN, LEONIDES - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 9999512, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152

y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 522746 - \$ 9702,50 - 26/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRIBAUDE JOSE ISIDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 522799 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIA ARGENTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004573, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522822 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ dalindo antonio-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004569, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522826 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001456, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522832 - \$ 13807,50 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, PEDRO DELFIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9965323; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO; UBICACION: BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO PROVINCIA DE CÓRDOBA; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, PEDRO DELFIN D.N.I.: 6490782 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 16 de Abril de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 522848 - \$ 7483 - 26/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRONTALINI FRANCISCO RODOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522855 - \$ 14000 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO EUSEBIO EVARISTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001451, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522864 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA VICTOR UGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9993403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522866 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9999705,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522937 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DELFIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004554, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522940 - \$ 13790 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LEONARDO OSVALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004579, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522960 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LOPEZ, ROSA MYRYIAM- EJ. FISCAL" - EXP-TE. N° 7068482 que se tramitan en la Sec de

Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de febrero de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$51.941,51); TOTAL COSTAS: (\$7.990,85); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$272.183,54) .FDO: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 522984 - \$ 1029,70 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522987 - \$ 13667,50 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE RODRIGUEZ, SINFOROSA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11679352; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EEMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE RODRIGUEZ, SINFOROSA DEL CARMEN D.N.I.: 7356554, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 16 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 522999 - \$ 7897 - 26/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE Bustos CARLOS CLEMENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004547, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 523000 - \$ 13965 - 23/4/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BERTON ELOY FRANCISCO JOSE- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9783499 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 12.613.051, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 523005 - \$ 1087,20 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA NOEMI RAQUEL" – EXPTE. 9781366 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.

CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/4/2024.-" Fdo.: ROGANI Gabriel Martin - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 523011 - \$ 1174,60 - 22/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 9723909 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA MARIA DOLORES DNI: 243438 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 523028 - \$ 1526,50 - 22/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAGLIARDINO JOSE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10526878 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GAGLIARDINO JOSE MARIO DNI: 12744088 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 523044 - \$ 1533,40 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARNICA MARTINEZ, CRISTIAN ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/08/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.

7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado GARNICA MARTINEZ, CRISTIAN ROLANDO (DNI: 95783123) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 201628982021 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$42.533,50) emitida por la D.G.R. el día 23 de Agosto del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.916,00; Recargo (s/ cálculo desde el 06/05/2021 al 23/08/23): \$17.370,00; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$1.530,00; Tasa de Justicia:\$4.068,65;; Honorarios Profesionales:\$12.639,46.

1 día - N° 523045 - \$ 3361,90 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO FRANCISCO SOLANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO FRANCISCO SOLANO: 10989346", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P.1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 523054 - s/c - 22/4/2024 - BOE

Se notifica a EL GAUCHITO S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EL GAUCHITO S.A.: 10919459", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A

INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 523056 - \$ 1917,50 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12351446 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEL, EDGARDO PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. EDGARDO PATRICIO BEL (DNI 07803602), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 02/02/2024.

1 día - N° 523070 - \$ 1027,40 - 22/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDERNERA, DELIA BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10714709 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a PEDERNERA DELIA BLANCA DNI: 2489366 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 523077 - \$ 1429,90 - 22/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, JORGE SIMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12141411 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE SIMON DNI: 10683487 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 523081 - \$ 1524,20 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIDELA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 6680094", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/03/2022. Incorpórese edictos acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 523142 - \$ 1492 - 22/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 11053037"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523166 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica DIEGO EZEQUIEL LOPEZ en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIEGO EZEQUIEL LOPEZ- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12371198) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Queda Ud. debidamente Notificado. Ab. TUFH SAHADE.-

3 días - N° 523182 - \$ 3592,80 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica SARAVIA DARIO SEBASTIAN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARAVIA DARIO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12385008) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ab. TUFH SAHADE.

3 días - N° 523187 - \$ 3392,70 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO JULIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053039"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523190 - \$ 18847,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRERA IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053041"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523192 - \$ 18602,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASCANO ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053043"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523193 - \$ 18725 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE INAUDI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053049"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523195 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARAS ALDEMIO ERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053051"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a es-

tar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523197 - \$ 18760 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053052"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523198 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL VICTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053059"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523200 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MONTIVERO, JORGE LUIS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONTIVERO JORGE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846529)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/03/2024. Téngase presente lo manifestado, y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. MASCHIETTO Federico. Cítese y emplácese a la parte demandada MONTIVERO, JORGE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 523201 - \$ 3105 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica LUDUEÑA JOSE MARIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA JOSE MARIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12384993) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

3 días - N° 523202 - \$ 3434,10 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ISIDORE ROLAN-

DO V - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053060"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523203 - s/c - 24/4/2024 - BOE

Se notifica LEON MARIA ROSA ANA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEON MARIA ROSA ANA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12384992) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

3 días - N° 523204 - \$ 3447,90 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTELARI DE ROSA ENRIQUETA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053061"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domici-

lio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523206 - \$ 18970 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053063"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523209 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica FUNES GERARDO ALEJANDRO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUNES GERARDO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12371343) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

3 días - N° 523211 - \$ 3503,10 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11053067"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523212 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica MAXIMILIANO HERNAN ABACA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABACA HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12384966) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFUH SAHADE.

3 días - N° 523217 - \$ 3441 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALLER JUAN VICENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055746"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523226 - \$ 18777,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIGENA RAUL ERASMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055752"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523227 - \$ 18725 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055753"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523228 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESE HUGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 8826223, Liquidación 501027982019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PAVESE HUGO JOSE, DNI 4.936.491, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/08/2020.

1 día - N° 523229 - \$ 1540,30 - 22/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AREBALO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055756"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE

TE NOTIFICADO.

5 días - N° 523230 - \$ 18637,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055758"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523233 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DIAZ WALTER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055760"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523235 - \$ 18742,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-

TOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DIVITA IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055766"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523236 - \$ 18655 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIGAZZIO DOMINGA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055767"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523239 - \$ 18812,50 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAITAN FERNANDO ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.

ELECTRÓNICO N° 11055773"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 523241 - \$ 18795 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DISTEFANO HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055774"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523244 - \$ 18707,50 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica SIAMSA S.A.S. S. A. S. en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SIAMSA S.A.S. S. A. S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12371362) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFIH SAHADE.

3 días - N° 523261 - \$ 3496,20 - 24/4/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANZELMINO RAMONA MARIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 8476926, Liquidación 500331222019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ANZELMINO EAMONA MARIA DE LA CRUZ, DNI 3.309.225, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 19/08/2020.

1 día - N° 523263 - \$ 1620,80 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica FICARRA ANALIA JUDITH en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FICARRA ANALIA JUDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486399) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFIH SAHADE.

3 días - N° 523288 - \$ 3496,20 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica a ARGFED S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGFED S.A. y otro: 8226003", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/07/2021.- Fdo. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)"

1 día - N° 523289 - \$ 1473,60 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica a ARGÜELLO, CLAUDIA ESTER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGFED S.A. y otro: 8226003", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/07/2021.- Fdo. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)"

1 día - N° 523291 - \$ 1501,20 - 22/4/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HUGO MATEO HEINZ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558825, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A HUGO MATEO HEINZ la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 523293 - \$ 2658,10 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica RUIZ NANCY KARINA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ NANCY KARINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486386) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFIH SAHADE.

3 días - N° 523301 - \$ 3427,20 - 24/4/2024 - BOE

Se notifica REYNOSO NICOLAS ADRIAN en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO NICOLAS ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486405) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFIH SAHADE.

3 días - N° 523311 - \$ 6372 - 24/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055926"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523324 - \$ 18795 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COBOS MARIA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055928"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523325 - \$ 18707,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AYAS ROSA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055929"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523327 - s/c - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIELMETTI SIMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055931"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523330 - \$ 18795 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA OMAR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055932"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a es-

tar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523331 - \$ 18742,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GILE HILARIO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055934"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523333 - \$ 18742,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DELOGU HUMBERTO SILVERIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055936"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523334 - \$ 18812,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PINCIROLI ORFELIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055937"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523335 - \$ 18847,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055944"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523336 - \$ 18742,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO YLDO PAULO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055946"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523337 - \$ 18725 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERRERA REYES ALBERTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11055947"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMEN-

TE NOTIFICADO

5 días - N° 523339 - \$ 18917,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059016"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523351 - \$ 18812,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059018"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523352 - \$ 18637,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-

TOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059021"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523353 - \$ 18795 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLANDO DOMINGO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059028"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523354 - \$ 18777,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RICO ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO

N° 11059039"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523356 - \$ 18602,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEDESMA NILDO DOROTEO PERALTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059044"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523357 - \$ 18900 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059653"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/10/2022. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523363 - \$ 18672,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOLONTE GUILLERMO R - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059655"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523366 - \$ 18725 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059656"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523368 - \$ 18725 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FIERRO GUILLERMO S - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059662"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523369 - s/c - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FURLAN GERARDO OLDEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059667"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523372 - \$ 18777,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059674"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523373 - \$ 18672,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ROQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059677"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523374 - \$ 18725 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059682"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523375 - \$ 18742,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO EDUARDO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11059683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA

**USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

5 días - N° 523376 - \$ 18795 - 25/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004531, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 523432 - \$ 13772,50 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIRRI MARIA VICTORIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10535775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 04/09/2023. Agreguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edicto. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 523510 - \$ 24745 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROLES FRANCISCO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10535798", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 04/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 523529 - \$ 24710 - 25/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS ARMANDO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10535801", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

RIO SEGUNDO, 04/09/2023. Agréguese. Por

presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 523531 - \$ 24692,50 - 25/4/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 PB SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HIORTH GUNNAR EILERT DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIORTH GUNNAR EILERT - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11723232)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403

3 días - N° 523588 - \$ 8307 - 24/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLLE, JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10460291 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfrme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 05/03/2024." Fdo.: BUITRAGO Santiago,

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 523637 - \$ 3510,50 - 22/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROGGERO HECTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11066735”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 05/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523662 - \$ 18742,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE SELVA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11066744”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 05/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523665 - \$ 18725 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAIDO DIEGO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11066748”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 06/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523668 - \$ 18655 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049782”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523682 - \$ 18795 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CANOVAS JOSE

ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049785”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523684 - \$ 18707,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO BONIFACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049794”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523685 - \$ 18847,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CRISTOBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049800”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523687 - \$ 18672,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEROTTI MARIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049801"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523688 - \$ 18777,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS LEONOR DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049807"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523690 - \$ 18812,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIOS RAUL MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049809"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523695 - \$ 18655 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO DOMINGO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049810"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523696 - \$ 18760 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043599"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523699 - \$ 18725 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SORIA OSVALDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043605"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523701 - \$ 18742,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIALMENTI YOLANDA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043606"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523702 - \$ 18847,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSA CESAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043611"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE

TE NOTIFICADO

5 días - N° 523703 - \$ 18655 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FELIPPA BAUTISTA CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043617"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523704 - \$ 18812,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE YORIO BLANCA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043618"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523706 - \$ 18655 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-

TOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HERRERA CANDIDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043619"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523707 - \$ 18742,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUJAN AVELINA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11043623"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523708 - \$ 18707,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 11049898"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523711 - \$ 18707,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SENS JULIO SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049900"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523715 - \$ 18655 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAIDO ALBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049905"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523717 - \$ 18690 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049907"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523718 - \$ 18707,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MASUD SARA PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049909"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523721 - \$ 18690 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOTTERO FLORINDO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049917"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523722 - \$ 18760 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049922"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523725 - \$ 18742,50 - 26/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11049923"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2022.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 523726 - \$ 18795 - 26/4/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ VERGARA WILLIAM ALEXIS-EJEC FISCAL- EXPTE 12080142 Río Cuarto, 08 de abril de 2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L.

N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.09

1 día - N° 523805 - \$ 3836 - 22/4/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 8° Nom. de Familia, en los autos caratulados "BEBILACQUA, LAURA GABRIELA C/ MANZI, VICENTE RAUL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 12729956", CITA y EMPLAZA por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", a los sucesores y/o herederos, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAMONA NOEMÍ GONZÁLEZ, D.N.I. 10.319.547, para que en el plazo de veinte días -contando el plazo desde el último día de su publicación- comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 77 del C.P.F.). Fdo. MORA María Alejandra, Jueza - SUAREZ Ana Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 522079 - \$ 6344,50 - 23/4/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP.8666561-CETROGAR S.A.C/ ACUÑA,CRISTIAN DANIEL- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 08/09/2023.Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital, atento tratarse de intereses pactados,y lo prescripto por arts.768, inc.a,769 y conc.,Código Civil y Comercial,no ha lugar,correspondiendo sin embargo eliminar la prohibición de capitalización de intereses punitorios, que se autorizan desde el día de la petición formulada(11.08.2023 ).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios, atento lo solicitado,constancias de autos, las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, sin perjuicio del criterio adoptado por el suscripto sobre el punto con anterioridad en otras causas, conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia,Sala Laboral,- mediante Sentencia N°128de fecha1.09.2023,in re"Serén,Sergio Enrique c/Derudder Hermanos S.R.L.-Ordinario Despido-Recurso Directo"(Exp.te.N°3281572),corresponde modificar el interés determinado en sentencia de remate, tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (11.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%)nominal mensual.No-

tifíquese,aclarando que,tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos, fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital, costas y honorarios,como asimismo autoriza la capitalización de intereses punitorios, corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112,inc.1,C.P.C.(-conf.arts.112,inc.1,y 144,inc.2,C.P.C.).FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ,GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO.

1 día - N° 522155 - \$ 3785,10 - 22/4/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1, EXP.8812011-CETROGAR S.A.C/PIÑERO,MAURO EZEQUIEL- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 21/09/2023.—Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital,atento lo solicitado, constancias de autos, las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, corresponde modificar el interés determinado en Sentencia, aclarando que a mérito de lo prescripto por arts.767,768,inc.a,769 y conc.,Código Civil y Comercial,no pueden superarse los pactados,correspondiendo desde el día de la petición(18.08.2023)aplicar los intereses pactados del42%nominal anual(compensatorios del 36%nominal anual y punitorios iguales al 6% nominal anual).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios,conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia, Sala Laboral, mediante Sentencia N° 128 de fecha1.09.2023,in re"Serén,Sergio Enrique c/Derudder Hermanos S.R.L.- Ordinario Despido-Recurso Directo"(Exp.te. N° 3281572),corresponde modificar el interés determinado en la sentencia de remate,tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (18.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%)nominal mensual. Notifíquese,aclarando que,tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos, fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital,costas y honorarios, corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112,inc.1,C.P.C.(conf. arts.112, inc.1,y 144,inc.2,C.P.C.).FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

1 día - N° 522161 - \$ 3635,60 - 22/4/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.4-VILLA DOLORES-EXP.9602113-CETROGAR

S.A.C/ZANASSI,ALEJANDRA MAYRA-EXPED. ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Villa Dolores,06 de febrero de 2024.Téngase presente lo manifestado.-Désele por decaído el derecho dejado de usar a la demandada rebelde al no evacuar la vista corrida,de la que quedó notificada el día de su dictado, conforme lo dispone el art.112 inc.1°del CPCC.-En consecuencia, proveyendo el escrito del15/08/2023:A la solicitud de revisión de la tasa de interés regulada en la sentencia:En relación a los intereses,debo puntualizar en este aspecto, que las reiteradas sentencias y diversos criterios sostenidos por los diferentes Juzgados y Cámaras de Apelaciones de nuestra Provincia dieron lugar a la reciente intervención(01/09/2023)de la Sala Laboral del máximo tribunal provincial a los fines de proporcionar una solución,aunque“de carácter provisoria ante el hecho notorio de que los factores económicos no permanecen estáticos(...)”(sic).Así en Autos:“SEREN,SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L.– ORDINARIO DESPIDO–RECURSO DIRECTO” (EXPTE.N°3281572)se considera prudente ratificar la permanencia de la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA como variable que refleja las fluctuaciones del costo monetario (cfr:“Hernández c/Matricera Austral”)con más el 2%mensual nominal hasta el 31/12/2022,y desde el 01/01/2023corresponderá incrementar dicho componente fijo a un3% nominal mensual, en razón de que–a partir de dicha fecha-las mencionadas fluctuaciones registraron tal magnitud en su variación acumulada que ponen en evidencia una aceleración notable en relación a los guarismos informados en el año precedente. Dicho criterio solo resulta aplicable a la sanción por mora y hasta la fecha del efectivo pago, con excepción de aquellos casos donde la tasa de interés se encuentre legal o convencionalmente establecida.Debo señalar, que,si bien el suscriptor ha adoptado, con el fin de ajustar necesariamente los montos demandados a los vaivenes de la economía, para no incurrir en una situación no deseada, que aliente o incentive el incumplimiento del deudor beneficiado por tasas más bajas que en el mercado, un criterio levemente distinto en resoluciones anteriores, estimo a los fines de garantizar la economía procesal y evitar mayores planteos, adoptar el criterio establecido por el Superior Tribunal, para la fijación de la tasa de interés judicial.Por lo que, en el concreto de autos deberá aplicarse intereses de conformidad a lo establecido por los arts.33y34del C.A y art.768 del CCCN,la tasa pasiva promedio mensual según encuentra del BCRA, y en lo que respecta al interés por plus por mora mensual, deberá adicionarse por dicho concepto el inte-

rés del 2% nominal mensual desde la fecha de la mora hasta el día31/12/2022y la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA con más el 3%mensual desde el día 01/01/2023y hasta el efectivo pago.Atento que con el presente se readecua la Tasa de Interés fijada en la Sentencia, notifíquese el mismo al domicilio real.-Oportunamente reformúlese planilla de capital, intereses y costas.-FDO.CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO,DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 522176 - \$ 6857,90 - 22/4/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN  
JUZG DE COBROS PARTICULARES-  
Juzg.1.EXP.8656803-CETROGAR S.A.C/  
BUSTOS,STELLA MARIS- EXPED.ELEC-  
TRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O  
PAGARES-CORDOBA, 11/09/2023.Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital,atento lo solicitado,constancias de autos,las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, corresponde modificar el interés determinado en Sentencia, aclarando que a mérito de lo prescripto por arts.767, 768,inc.a,769 y conc.,Código Civil y Comercial,no pueden superarse los pactados, correspondiendo desde el día de la petición(11.08.2023)aplicar los intereses pactados del 42%nominal anual(compensatorios del 36%nominal anual y punitivos iguales al 6% nominal anual).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios,conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia,Sala Laboral,mediante Sentencia N°128de fecha1.09.2023,in re“Seren,Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L.- Ordinario Despido-Recurso Directo”(Expte. N° 3281572),corresponde modificar el interés determinado en la sentencia de remate,como asimismo en el auto de regulación de honorarios,tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada(11.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%) nominal mensual.Notifíquese,aclarando que,tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos,fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital, costas y honorarios, corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112,inc.1,C.P.C.(conf.arts.112,inc.1,y 144,inc.2,C.P.C.).FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ,GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO.

1 día - N° 522203 - \$ 3736,80 - 22/4/2024 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1 de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1, CITA a la presunta ausente VANESA LIDIA ZAMORA, D.N.I. 30.309.752, en los autos caratulados “ZAMORA VANESA LIDIA – AUSENCIA POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” EXPTE. 12428187.- Firmado: VIGILANTI, GRACIELA MARIA (Jueza de 1ª Instancia) – JAPAZE JOZAMI MARIO AUGUSTO (Prosecretario Letrado).- Of. 29/12/2023.-

6 días - N° 517083 - \$ 3031,80 - 19/8/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados “FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como “MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 56434 Año: 1949...” (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como “El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aaron Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital,Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda:Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B:11,00 mts. al O. con calle Aaron Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. forman-

do un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Latucca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc.17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr.N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2.”(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).-- 2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017.--- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.--- 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.--- 5º) Imponer las costas por el orden causado.--- 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.--- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Angel- Juez”

10 días - N° 521506 - \$ 91800 - 13/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “FIGUERA, MARTA ANTONIA C/ SUCESORES DE FERREYRA CESAR HORACIO” – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO-Expte.446739” radicados por ante el JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO se ha tomado la siguiente resolución: Sentencia Numero 25. Rio Tercero, 31/07/2015. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de filiación promovida por la Srta. Johana Soledad Figuera, DNI. Nro. 35.673.526, y, en consecuencia, declarar que esta última es hija del Sr. Cesar Horacio Ferreyra –fallecido-, DNI. Nro. 13.936.014 2.- Oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita a los fines de la inscripción de la presente filiación, debiendo anteponer al apellido Ferreyra, el apellido Figuera (art. 5, ley 18.24). 3.- Imponer las costas por la promoción del juicio de filiación a cargo de los demandados. 4.- Regular, en forma definitiva los honorarios del Ab. Héctor Guillermo Martínez por la promoción de la demanda de filiación, en la suma de pesos diecisiete mil quinientos treinta y ocho con cincuenta centavos (\$17.538,50). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dra Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez 1ra. Instancia.

1 día - N° 522570 - \$ 2322,30 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos BUS-TOS, JOSE ERNESTO C/ TORRES ZAVALAETA, BRUS BILLY - EJECUTIVO - OTROS TITULOS Expte. N° 9466776, hace saber al demandado, el Sr. Brus Billy Torres Zavaleta., DNI 94.512.588, la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 60. CORDOBA, 26/04/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor Sr. JOSE ERNESTO BUSTOS, D.N.I. 7.976.819 en contra del demandado Sr. BRUS BILLY TORRES ZAVALAETA, D.N.I. 94.512.588, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos sesenta y dos mil ciento noventa (\$62.190,-), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas al demandado Sr. BRUS BILLY TORRES ZAVALAETA, D.N.I. 94.512.588 (art. 130 CPCC). 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fabían Antonio Sahade por la tramitación del presente -incluida la preparación de la vía ejecutiva-, en la suma de pesos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 27.995,79) con más la suma de pesos cinco mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 5541,87) correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: Carrasco Valeria Alejandra, Juez/a de 1ra Instancia.

4 días - N° 522933 - \$ 16620 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: “Cravero Hnos. SH y Otros C/ Leyría, Ana Gladys – Ejec. (Expte. N° 11962241)”, con fecha 04/04/2024 “(...) I) Declarar rebelde a la demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra de la Sra. Ana Gladys Leyría (DNI N° 06.227.026), hasta el completo pago de la suma de pesos doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete con trece centavos (\$ 233.977,13) con más el interés especificado en el Considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada vencida. IV) Regular los honorarios del Abog. Jorge Bartolomé Angeloni, de manera definitiva, en la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil cincuenta y dos (\$ 194.052,00 -10 Jus), y de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$ 58.215,60 – 3 Jus), los que devengarán los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber.”- Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago- JUEZ.

1 día - N° 523006 - \$ 1814 - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 5ª

Nom. de la ciudad de Córdoba, hace saber a la demandada, Sra. María José Blanco, DNI 33.388.513, que en el EXPEDIENTE SAC: 9887872 - MAIDANA, MARCOS EZEQUIEL JEREMIAS C/ GONZALEZ, RAMON HUGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO, se han dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO 8. CORDOBA, 23/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda entablada por Marcos Ezequiel Jeremías Maidana, DNI 33.083.247 en contra de Ramón Hugo González, DNI 16.742.678 y de María José Blanco, DNI 33.388.513, y en consecuencia condenar a estos últimos a abonar al primero en el término de diez días de quedar firme esta resolución, la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve con treinta y seis centavos (\$3.437.221,36), en concepto de: Pérdida de chance, \$3.137.221,36, y, Daño Moral, \$300.000, más intereses conforme los Considerandos respectivos.-II. Imponer las costas a los demandados Ramón Hugo González, DNI 16.742.678 y María José Blanco, DNI 33.388.513.-III. Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Oliva en la suma de pesos un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres centavos (\$1.238.426,63), más IVA de corresponder. Regular los honorarios de la perito médica oficial, Dra. Cecilia Molina en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil cuatrocientos catorce con veinte centavos (\$175.414,20), más IVA de corresponder. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.” Fdo. digitalmente: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez). OTRA RESOLUCION: “AUTO NÚMERO: 118. Córdoba, 15/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...-RESUELVO: I. Regular los honorarios del Dr. Cristian Oliva en la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60) por el rubro previsto por el art. 104, inc. 5, C.A., con más la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60), por la labor llevada a cabo en la etapa de mediación prejudicial obligatoria, e IVA de así corresponder, los que estarán a cargo de los demandados, Sres. Ramón Hugo González, DNI 16.742.678 y María José Blanco, DNI 33.388.513.-PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.” Fdo. digitalmente: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez).

1 día - N° 523172 - \$ 4833,90 - 22/4/2024 - BOE

## SUMARIAS

En el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia 32ª Nominación, en los autos caratu-

lados: "CAMAÑO, LUCA – SUMARIA EXPTE. N°12767807" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 07/03/2024 (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase en función de lo dispuesto por el art. 8 de la ley 26.743. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Oficiése a los registros pertinentes (Registro General de la Provincia, Registro de la Propiedad del Automotor y motovehículos, Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios y Registro Nacional de Reincidencia) a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre Sol Luca Pérez Camaño DNI N° 45.120.360. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA FECHA: 2024.03.07 – GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO FECHA: 2024.03.07"

2 días - N° 516672 - \$ 5481,80 - 22/4/2024 - BOE

Se hace saber que ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 15° Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, se tramitan los autos "WISNIVETZKY, ROMINA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" - Expte. 12374747, en los que se solicita al Juez autorización para el cambio de nombre por razones religiosas (art. 69 inc. b del CCCN), de las menores MARIANA AREVALO DNI 52.230.288, FLORENCIA AREVALO DNI 52.230.289 y SOFÍA AREVALO DNI 53.733.889. Quienes tengan interés en oponerse a la medida deberán oponerse dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, que se hará por el lapso de dos meses, conforme el decreto que a continuación se transcribe: CORDOBA, 07/02/2024. Téngase presente. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, a Asesoría Letrada en carácter de representante complementario de las niñas y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pe-

didido (Art.69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de las personas menores de edad. Notifíquese.

2 días - N° 523105 - \$ 5863,60 - 22/5/2024 - BOE

En autos caratulados "PINO, CAMILA ANAHÍ C/ SAMBRANA, CHRISTIAN DANIEL OMAR – SUMARIA" expte. 12532981 que tramitan ante JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO, secretaria juzgado 1era. instancia a cargo de Cuesta Gabriela y juzgado a cargo de Fraire Rita Viviana Juez de 1era. Instancia; se solicita la rectificación del nombre de los menores, suprimiendo el apellido paterno "SAMBRANA" y que solo permanezca el materno; "PINO", por lo que se ha dispuesto la siguiente resolución; Río Cuarto, 05 de abril de 2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado lo solicitado con fecha 18/03/2024. Recaratúlese la presente causa. Provéase la demanda: Por presentada la Dra. Constanza Zabala, por parte en el carácter de apoderada de la Sra. Camila Pino y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente solicitud de supresión del apellido paterno de los niños Octavio Sambrana y Benjamín Sambrana, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC.- Admitase.

1 día - N° 523250 - \$ 1899,10 - 22/4/2024 - BOE

## USUCAPIONES

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO –EXP.: 5837362.- Sentencia 24 .- 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: 1).... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.- Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMARA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZÓN MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - N° 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCAPION (10548976) [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Buenos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07; Localidad 08, C:01; S:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4º del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NORESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del

derecho real, el día 10/06/2022. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI 21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), ha resuelto hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Héctor Enrique Cuello, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1944, DNI N° 6.057.680, Cuil/Cuit N° 20-06057680-8, casado con Arminda Clotilde Miola, con domicilio en calle San Martín N° 293, ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2000, de un inmueble cuya superficie total es de 31 has. 4726,39 m.2, integrado por los Lotes 2521-0314 y 2521-5712, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, P. 2521-0314 y 2521-5712, ubicado en el lugar Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad posesoria y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 2521-0314: con una superficie de 30 has. 4474,87 ms.2 que: al Norte es una línea quebra-

da de doce tramos, tramo uno-dos, mide cuatrocientos quince metros cuarenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y tres-unos-dos mide ciento cuarenta grados, cuatro minutos, seis segundos; tramo dos-tres, mide seis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento veintidós grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos; tramo tres-cuatro, mide trece metros cincuenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y un grados, cuarenta y un minutos, trece segundos; tramo cuatro-cinco, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo seis-siete, mide quince metros cincuenta y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos diecisiete grados, seis minutos, ocho segundos; tramo siete-ocho, mide veintitrés metros noventa y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento treinta y dos grados cuarenta y siete minutos treinta y ocho segundos tramo ocho-nueve, mide cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintidós segundos; tramo nueve-diez, mide setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento sesenta y cuatro grados, diez minutos, veintisiete segundos; tramo diez-once, mide cincuenta y cinco metros veintidós centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo once-doce, mide ochenta y ocho metros setenta y un centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento setenta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y nueve segundos; tramo doce-trece, mide cincuenta y nueve metros veintitrés centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y dos grados, treinta y dos minutos, doce segundos; al Este es una línea quebrada compuesta por cinco tramos; tramo trece-catorce, mide ochenta y seis metros ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y seis segundos; tramo catorce-quince, mide ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento ochenta y seis grados, cinco minutos, cero segundos; tramo quince-dieciséis, mide quince metros veintidós centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y nueve grados, cero minutos, cuarenta y un segundos; tramo

dieciséis-dieciséis, mide noventa y nueve metros treinta y cinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-dieciséis mide ciento catorce grados, cuarenta y tres minutos, veintidós segundos; tramo diecisiete-dieciocho, mide cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros, ángulo dieciséis-dieciséis-dieciocho mide ciento setenta y seis grados, treinta y ocho minutos un segundo; al Sur, es una línea quebrada de seis tramos: tramo dieciocho-diecinove mide noventa y tres metros tres centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide ciento veinticuatro grados, cinco minutos, catorce segundos; tramo diecinove-veinte mide setenta y tres metros nueve centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide ciento setenta y ocho grados, tres minutos, treinta y tres segundos; tramo veinte-veintiuno mide noventa y seis metros treinta y un centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide ciento ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos, diecinueve segundos; tramo veintiuno-veintidós mide ciento catorce metros diez centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, diez segundos; tramo veintidós-veintitrés mide ciento treinta y siete metros diez centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos; tramo veintitrés-veinticuatro mide siete metros diecinueve centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento noventa y cinco grados, dieciocho minutos, veintitrés segundos; al Oeste, es una línea quebrada conformada por veinte tramos; tramo veinticuatro-veinticinco mide treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide ciento cuarenta grados, catorce minutos, diecisiete segundos; tramo veinticinco-veintiséis mide cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide ciento cuarenta grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos; tramo veintiséis-veintisiete mide quince metros, setenta y un centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide doscientos veintiséis grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos; tramo veintisiete-veintiocho mide treinta metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide ciento cuarenta y seis grados, treinta y dos minutos, cuatro segundos; tramo veintiocho-veintinueve mide treinta y cinco metros, cinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide doscientos tres grados, veinte minutos, tres segundos; tramo veintinueve-treinta mide veinticinco metros, veintisiete centímetros, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide ciento diecisiete grados, once minutos,

un segundo; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide ciento veintitrés grados, nueve minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y uno-treinta y dos mide veinticuatro metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide doscientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiocho segundos; tramo treinta y dos-treinta y tres mide diecinueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide ciento cuarenta y seis grados, veinte minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide quince metros, noventa y dos centímetros, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento noventa y cinco grados, quince minutos, veinticinco segundos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide once metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide doscientos siete grados, veinticuatro minutos, cinco segundos; tramo treinta y cinco-treinta y seis mide catorce metros, ochenta y tres centímetros, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide doscientos dieciocho grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y seis-treinta y siete mide diez metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide ciento cuarenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos; tramo treinta y siete-treinta y ocho mide treinta metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide ciento sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, quince segundos; tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide veintiocho metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, trece segundos; tramo treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintitrés grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos; tramo cuarenta-cuarenta y uno mide diez metros, setenta y un centímetros, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide ciento sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos; tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide siete metros, veintisiete centímetros, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento noventa y tres grados, siete minutos, tres segundos; tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide diez metros, veintidós centímetros, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide ciento ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos; tra-

mo cuarenta y tres-uno cerrando la figura mide treinta metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-uno mide ciento setenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos. Lindando al Norte con Avaca Agustín parcela sin designación y Camino Público, al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con posesión de Guillermo Jorge García Payer y Carlos Alberto Heredia parcela 2521-0117 y con posesión de Medina José Tomás parcela sin designación; y al Oeste posesión de Domínguez Nicolás, parcela sin designación y Arroyo Las Rabonas; Lote 2521-5712: con una superficie de 5.502,41 ms.2 que: al Este: es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, mide cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, ángulo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y un segundos; tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, mide veinte metros veintisiete centímetros, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide doscientos once grados, nueve minutos, diez segundos; tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete, mide cuarenta y siete metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide ciento treinta grados, diecinueve minutos, treinta y nueve segundos; tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide diecisiete metros sesenta centímetros, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide doscientos dos grados, siete minutos, treinta y un segundos; al Sur; tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, mide ochenta metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide sesenta grados, treinta y dos minutos, nueve segundos; y al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos; tramo cuarenta y nueve-cincuenta, mide treinta y ocho metros veintiún centímetros, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide setenta y ocho grados, veintisiete minutos, treinta y nueve segundos; tramo cincuenta-cincuenta y uno, mide sesenta y siete metros setenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide ciento ochenta y tres grados, nueve minutos, dieciocho segundos; y cerrando la figura tramo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro, mide diecisiete metros cinco centímetros, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cuarenta y cuatro mide ciento cincuenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, tres segundos. Lindando al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con Arroyo Las Rabonas; y al Oeste propiedad de Granato parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de

Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-036264/2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141902/5 a nombre de Cuello S. T. M. y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7973 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 9338 folio n° 10275 año 1948 a nombre de Cuello Silvano, Cuello Tomás Nazario, Cuello Miguel, Cuello José de los Santos, Cuello Facundo José, Cuello Silvana o Elisa Silvana, Cuello Benjamín Atilio, Cuello Rosa Luisa, Cuello Isaías Enrique y Cuello Blanca Ida- derechos y acciones- no pudiéndose completar en su totalidad (100%). Empadronado con 27 has. 742 mts.2" (art. 789 del C. de P.C.) Asimismo, en otra Resolución se resolvió ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC). Oficina, 13 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por:AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13

10 días - N° 516558 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en

la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 –hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se

mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nil-da Teresita, M.F.R: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento sesenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste

lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sudoeste lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de Jose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CONCEJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C"; de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICONE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarratea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad.

11 días - N° 517293 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "MARTÍN, JULIÁN LUCAS.

USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte N°: 12710795), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2024. Proveyendo la presentación del Dr. Sosa. Agréguese oficio debidamente diligenciado por la Comuna de Cuesta Blanca e Informe Administrativo y Judicial expedido por el Registro General de la Provincia. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 11 de la Manzana 41, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1605491 (antecedente dominial F° 13528, Año 1.945) el que tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos, notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 22/02/2024 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Ronald Gonzalo Rivas - titular del lote 12, 2) Lucas Julián Martín, titular del lote 105 y CUESTA BLANCA S.A titular del lote 10 Parcela 21). V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados, trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1605491, a cuyo fin ofíciase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE

POSESIÓN EXPTE N°: 0033-125931/2021 y art. 780 del CPCC: inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, situado en calle Rey del Bosque N° 860, designado como LOTE 119. MZ 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 78° 53' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 24,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta Rey del Bosque; desde el vértice B con ángulo de 101° 07' hasta vértice C mide 53,77 ms. (lado B-C) colindando con Parcela 23- lote 12 de RIVAS RONALD GONZALO- Matrícula N°: 1.564.423; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 23,53 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 105 Lote 105 de MARTÍN, JULIÁN LUCAS- Matrícula N°: 1.733.245; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 58,37 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 21 Lote 10 de "CUESTA BLANCA S.A"- Matrícula N°: 1.567.261, cerrando la figura con una superficie de 1.319,00 mts2. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado mediante Expte N°: 0033-125931/2021 el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.319,00 mts2. El inmueble motivo de la demanda afecta el 100% del dominio que se describe (SEGÚN TÍTULO- Matrícula N°: 1.605.491) como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 41, que mide y linda: al S.O. 24,00 ms. con calle Pública; al N.O. 53,77 ms. con lote 12; al N.E. 23,53 ms. Con lote 37, y al S.E. 58,37 ms. con lote 10. SUPERFICIE TOTAL DE 1.319,00 mts2. Afecta en forma total (100%) el Lote 11 de la Manzana 41 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en Matrícula N°: 1.605.491. NÚMERO DE CUENTA D.G.R: 23041982919/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-021-022. Fdo.: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 517498 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flía de 2A. Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados "ANDRADA, OMAR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - " Expte. N° 42816, Cita y empláza a los demandados SUCESORES DE CÉFIRO MONTENEGRO, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Juan Cano y Juan Colángelo para que comparezcan

en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los que se consideren con derecho sobre lote de terreno ubicado en Villa Tanti Sierras, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 12, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio matrícula N° 938.627, Cuenta N.° 230404064385, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: PEREA ASTRADA, Ana Inés (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ

10 días - N° 517683 - s/c - 23/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 19. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 69-72. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8590600)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.277.654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, adquirieron por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Hernán Estaurino, Mat: 4069, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/2015 en Expte. N° 0588-006857/2015, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3306-2195444/0, con designación catastral 33-06-11-01-02-018-100, antecedente dominial F°238 D° 283 T°1 Año 1996 a nombre de Tomas Mandelli; y que se describe como "Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados)." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.2773654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, ambos con domicilio en calle Mitre N° 375 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado

(arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Tomas Silvestre Camusso, MP 4-782. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 517890 - s/c - 22/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "CASTILLA, EDUARDO EMILIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°2268225, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Ermete Campanino y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Sres. Vicente Luis Sangoy, Adriana Ida Cignola, Sergio Lucio Cignola, Horacio Omar Mónaco, Lilliana Noemí Venítez, Luis Javier Sangoy, Miguel Asad Ayus y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 40, MANZ.: 5, situado en la actualmente denominada calle Urquiza N°2.841 (ex calle San Miguel S/N° y San Alberto S/N°), en el Lugar o Barrio: Loma Hermosa, del Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento: San Alberto, Provincia: Córdoba, plano de mensura de posesión Dirección General de Catastro aprobado el 17-12-2014 en Expediente Provincial N°0033-093036/2014. El bien consta de cinco tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano línea con una dirección Este y ángulo en dicho vértice de 94° 35' 24" hasta el esquinero "2" 19,53 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" línea con dirección Norte y ángulo en el precitado vértice de 83°38' 10" hasta el esquinero "3" 61,36 m (Lado 2-3); a partir del vértice "3" en dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 116°42' 25" hasta el esquinero "4" 21,23 m (lado 3-4); y desde el vértice "4" línea en dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de 63° 13' 53" 52,52 m (Lado 4-5); y a partir del vértice "5" línea en dirección Sur y ángulo interno en el mencionado

vértice de 181°50'08" 16,22 m (Lado 5-1), cerrando la figura; y LINDA: Al Sur Lado 1-2 con la calle San Alberto; Al Este Lado 2-3 con Cignola, Adriana Ida M.F.R. N° 877.851 Parcela 27, 2803-1539727/1 y con Cignola, Sergio Lucio M.F.R. N° 878.601 Parcela 11, 2803-1536969/2; Al Norte Lado 3-4 con calle San Miguel; Al Oeste consta de dos tramos Lados 4- 5 y 5-1 con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 9 Cuenta N° 2803-1536967/6 Ocupado por Vicente Luis Sangoy y con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 29 Cuenta N° 2803-1536971/4 Ocupado por Vicente Luis Sangoy; Superficie de terreno total 1.235,67 m<sup>2</sup> y una superficie edificada de 112,00 m<sup>2</sup>; Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pblo.: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015, Parcela 040; y Municipal: Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015 y Parcela: 040; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas Números 280315369676, 280315369714, 280315369684 y 280315369706 todas a nombre de Campanino, Ermete; empadronado ante la Municipalidad de Mina Clavero en la tasa municipal por servicio a la propiedad ABLs en las Cuentas Números: 03559, 03543, 03525 y 03542, titular: Campanino Ermete, Ref Postal: Castilla, Eduardo E. Curupayti 3089 Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 05 de febrero de 2024.- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517920 - s/c - 29/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPION "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "FAR, SERGIO LEONARDO Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°9674617, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Luis Gallardo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación

de la Provincia, a Abdón Gildardo Gallardo y al colindante: Julio Alejandrino Godoy, Eleodoro Gómez, José Gómez Manuel Juan Pereyra, María Laura Bello, Juan José Bello o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: en una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 003, MANZ: 02, situado en Calle pública: La Pepa S/N°, Lugar o Barrio: Estancia de Gómez-La Florida, Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión aprobado con fecha 23 de Noviembre de 2.017, en Expediente Provincial N° 0587-002853/2017 por la Dirección General de Catastro. El bien consta de varios tramos que se describen y MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano y ángulo interno de 91° 41' 46" hacia el punto "2" 205,96 m, Tramo 1-2; desde el punto "2" y ángulo interno 176°45' 17" hasta el vértice "3" del plano de mensura 91,41 m, Tramo 2-3; partiendo del esquinero "3" y ángulo interno 87°48' 48" hasta el vértice "4" 85,16 m/Tramo 3-4; a partir del punto "4" y ángulo interno 275°30' 54" hacia el punto "5" del plano 201,77 m, Tramo 4-5; desde el punto "5" y ángulo interno 180°51' 59" hasta el vértice "6" del plano 134,59 m, Tramo 5-6; a partir del esquinero "6" y ángulo interno 92°57' 09" hasta el vértice "7" 105,11 m, Tramo 6-7; desde el esquinero "7" y ángulo interno 86°37' 25" hasta el punto "8" 127,52 m, Tramo 7-8; a partir del punto "8" y ángulo interno 184°22' 53" hasta el punto "9" cinco metros con ochenta centímetros (5,80 m, Tramo 8-9); a partir del punto "9" y ángulo interno 172°19' 15" hasta el punto "10" del plano veintidós metros con veintidós centímetros (21,22 m, Tramo 9-10), desde el punto "10" y ángulo interno 180°16' 12" hasta el punto "11" del plano 18,62 m, Tramo 10-11, desde el punto "11" y ángulo interno 185°11' 35" hasta el punto "12" del plano 21,86 m, Tramo 11-12, desde el punto "12" y ángulo interno 178°16' 45" hasta el punto "13" del plano 48,68 m, Tramo 12-13, a partir del punto "13" y ángulo interno 181°21' 55" hacia el punto "14" del plano 82,60 m, Tramo 13-14, desde el punto "14" y ángulo interno 178°24' 42" hasta el punto "15" del plano 97,44 m, Tramo 14-15, a partir del punto "15" y ángulo interno 178°27' 43" hacia el punto "16" 176,90 m, Tramo 15-16, desde el punto "16" y ángulo interno 180°16' 31" al punto "17" del plano 42,01 m, Tramo 16-17, y cerrando la figura desde el vértice "17" y ángulo 88°49' 11" hasta el vértice "1" 195,80 m, Tramo 17-1 del plano de mensura de posesión base de esta acción; y LINDA: al Norte en parte con Calle Pública La Pepa y

en parte Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la Cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; al Sur con Gomez, José, Dominio No Consta, empadronado en la cuenta N° 2803-0461186/6, Posesión de María Laura Bello y Juan José Bello, Parcela: 203-0288, Exp. Prov.: 0033-011759/2006; al Oeste con Pereyra, Manuel Juan, Dominio No Consta, Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-0461026/6; y al Este Ocupado por Godoy, Julio Alejandrino, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; Superficie total 9 Has. 3344 m2; Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C.03, S. 03, M. 002, P. 003; y Municipal: C. 03, S. 03, M. 002, P. 003; se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2803-0595543/7, Titular: Gallardo Abdón Gildardo.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1<sup>º</sup>. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, seis de febrero de dos mil veinticuatro.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517936 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1<sup>º</sup> Inst y 5<sup>º</sup> Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Ramello, en autos caratulados: "FRANCO NAJLE, LAURA LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11839962, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/02/2024. Téngase presenta lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 25/08/2023, 31/08/2023 y 09/02/2024): Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Magnetti, Sras. NORMA BEATRIZ MAGNETTI, DNI 10.547.000, con domicilio real en calle Rosa Castillo 1960 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y ELSA HAYDEE MAGNETTI DNI 12.795.402, con domicilio real en calle Homero 3766, localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia y en la provincia donde se registra el último domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o

los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3<sup>º</sup> quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la ciudad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula N° 1731248, sito en Las Varillas 8825, esq Etruria N° 39, B° Rivera Indarte. Notifíquese." Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez - Ileana Ramello – Secretaria. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por los Ing. Adrián César Del Federico M.P. 2896 y Juan José Capitán M.P. 5543 visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia.de Córdoba Expte.N° 0033-136339/2023 de fecha 11/01/2023 a saber: Parcela ubicada en departamento Capital, pedanía Capital, municipio Córdoba, lugar Villa Rivera Indarte, calle y número Las Varillas 8825 designado como Lote 025 de la Manzana 95 que se describe como: polígono de 4 vértices que partiendo del Vértice "A" con dirección Sur Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°27'04", lado A-B de 49.77 m; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°43'16", lado B-C de 19.75 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°40'31", lado C-D de 49.82 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°09'09", lado D-A de 20.09 m, encerrando una superficie de 992.03 m2. Lindando: lado A-B, con calle Las Varillas; lado B-C con calle Etruria; lado C-D con Parcela 003 de Nieva Juan Carlos M.F.R. 122742; y lado D-A con Parcela 001 de Regis José, M.F.R.

1734850.-

10 días - N° 517980 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "ALVAREZ MAQUINARIAS S.A. – USUCAPIÓN. Expte. N° 9320109" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. LABOULAYE, 14/03/2024. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9, con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla n° 80.015, plano N° 54191) se designa como lote B, que mide en su costado norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado este doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros y en el costado Oeste doscientos veintidós metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de dos hectáreas nueve mil ochocientos setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, que lindan al norte con lote A, al Oeste y al Sud con lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos.- Empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9.- Nomenclatura catastral 2201070433066200, Nomenclatura Catastral a los efectos de la usucapion 2201070203212001. Que linda actualmente: al Norte con la parcela 433-2320 a nombre de Martín Manuel Fernández con domicilio en calle Mitre 189 Laboulaye, Matrícula N° 432.245, Cta. N° 22-01-1696314/1; al Sur con la calle Leonor de Tejada, al Este con la calle Senador José Solá y al Oeste con la parcela 433-6520, a nombre de Parador Lucila S.A., Matrícula N° 438.785, Cta. N° 22-01-1696316/7, con domicilio en Ruta Nacional Km. 490, Laboulaye. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad con el art.

790 del C.P.C.C. 3) Oficiéase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA- CUIT: 30-71366660-9 con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 4) Costas a la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Emilia Delgado – MP: 12-210, en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388-104). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESECOPIA. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.”

10 días - N° 518038 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos “LAN PER SA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 10379581”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o pongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como un “Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89º 08’ y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91º 20’ y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89º 50’ y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90º 00’ y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270º 00’ y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723,

N° de cuenta 1101-0.561.930-8; y desde el vértice A, con ángulo de 89º 42’ y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2” El mismo comprende tres lotes, a saber: a. Lote N° 169: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4476, designado LOTE 169, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561922-7, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 004. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. b. Lote N° 170: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Catalanos N° 4425, designado LOTE 170, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561923-5, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 002. Superficie: 1.752 metros cuadrados. c. Lote N° 171: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4426, designado LOTE 171, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0568060-1, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 003. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. El proveído que ordena la presente publicación, reza: “CORDOBA, en el día de su firma digital. Téngase a Silvina Varela y Leandro R. Ponzio en su carácter de apoderados de LAN PER SA y con el domicilio ya constituido. Proveyendo a la presentación “DEMANDA” de fecha 14/12/2023: Admítase la demanda de usucapición. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del

CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiéase. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiéase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 - BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06.”

10 días - N° 518045 - s/c - 3/5/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 4263302, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 207- corregida por Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 dictado por el mismo Juez. CORDOBA, 29/05/2009-. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la

demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos (conforme Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 es: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..."), con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II.- Imponer las costas por su orden. III.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 518113 - s/c - 30/4/2024 - BOE

ALMAFUERTE.- TRIBUNALES DE RIO TERCERO, 19/03/2024: El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst 3ª Nom CCy Fam., Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero en autos "EXPEDIENTE SAC: 12798763 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPION (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE SAC: 2955052 - SORELLO, SERGIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a los sucesores indeterminados de CERRUTTI, ARMANDO OSCAR M.I. N° 2.523.045, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Almafuerde, en su calidad de 3°, para

que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C.-El inmueble que se trata de prescribir se ubica en calle Mendoza 856 y se describe así: Lote de terreno ubicado en ciudad de Almafuerde, Pedanía Salto, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba que según plano de Mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0585-004178/2015 se designa como Lote 100 de la manzana E-32 que se describe así: parcela de 4 lados que teniendo todos sus ángulos internos de 90° 00' mide en su costado OESTE, lado A-B, 14 metros, por donde linda con calle Mendoza; en su costado NORTE, lado B-C, mide 37.50 metros, por donde linda según plano en parte con lote 13- parcela 1 de Osvaldo Juancito Palombarini inscrita en RGP Folio 9664 del año 1990, hoy lote 102- parcela 102 de PALOMBARINI OSVALDO JUANCITO inscrita en RGP en matrícula 1769832; lote 12- parcela 2 de Ramón Ignacio Basualdo L.E. 6581708 inscrita en RGP en matrícula 824266 y lote 11- parcela 3 de Leonardo Andrés Grangetto DNI 25018300 y Laura Belinda Mura DNI 26508569 inscrita en RGP en matrícula 460456; en su costado ESTE mide 14 metros, linda con lote 24- parcela 24 según plano de Nancy del Carmen Manavella, hoy de ARREGUI SERGIO RUBEN DNI 14896157 inscrita en RGP en matrícula 1431827y en su costado SUR mide 37.50 metros, linda con lote 15- parcela 19 de Ezequiel Roberto Calderón DNI 25643620 inscrita en RGP en matrícula 798.025, encerrando una superficie de 525m2. Firmado: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 518192 - s/c - 2/5/2024 - BOE

La jueza a cargo del JUZG C.C.FAM.2ª Nom-SEC. 4 de RIO TERCERO en autos: "QUASOLO, NELSON ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente 425.977" cita y emplaza a SERGIO ABEL MONCHIETTI, ARIEL SANTIAGO MONCHIETTI, DIEGO ORESTE MONCHIETTI, HENRY ARCENIO MONCHIETTI y BIENVENIDO ANDRÉS CASALEGNO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.-Cita y emplaza a los SUCESORES DE FORTUNATA FERNÁNDEZ, SUCESORES DE JULIO A. ASTRADA, SUCESORES DE CARLOS A. ASTRADA ó CARLOS ALFREDO ASTRADA, SUCESORES de MÓNICA ADRIÁN MOYANO DE FERNÁNDEZ ó MÓNICA ADRIÁN MOYANO, SUCESORES DE MARCIAL FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ MAL-

DES y SUCESORES DE JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOYANO, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de ubicación del bien (Municipalidad de Embalse) y a los colindantes Ramón Ricardo Fernández, Aldo Eduardo Azategui, Ramón Ricardo Fernández, Alcira Elsa del Carmen Fernández, Marcelino Aniceto Fernández, Hugo Oscar Fernández, Juvencia Cenaida Ponce o Juvencia Senaida Ponce.- Cita a Nicolás Fernández, Domingo Fausto Galizia, José Alberto Papaccio y Carlos Fernández (éstos últimos como posibles titulares de derechos - art. 784 inc.3), en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.- Cita a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que se trata de prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores, designado como Lote 2633-0962 que, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor J. Altina, M.P.: 1560/0 tramitado en Expediente N° 0033-027112/2007 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 19 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 51° 26' 15" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 847,23 m (lado 1-2) colindando con Ruta Provincial N° 5; desde el vértice 2 con ángulo de 134° 33' 4" hasta el vértice 3 mide 81,18 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 188° 22' 51" hasta el vértice 4 mide 13,21 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 192° 19' 56" hasta el vértice 5 mide 79,01 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 197° 53' 38" hasta el vértice 6 mide 183,72 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 173° 19' 34" hasta el vértice 7 mide 117,76 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 153° 1' 37" hasta el vértice 8 mide 102,95 m (lado 7-8); desde el vértice 8 con ángulo de 222° 48' 45" hasta el vértice 9 mide 248,57 m (lado 8-9) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-1063 ocupada por Ramón Ricardo Fernández (cuenta 1205-2163838/4); desde el vértice 9 con ángulo de 44° 54' 15" hasta el vértice 10 mide 333,90 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 92° 22' 42" hasta el vértice 11 mide 1,81 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 267° 53' 20" hasta el vértice 12 mide 253,57 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de

180° 31' 50" hasta el vértice 13 mide 255,38 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 251° 55' 59" hasta el vértice 14 mide 98,30 m (lado 13-14) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0967 de Sergio Abel Monchietti, Ariel Santiago Monchietti, Diego Oreste Monchietti y Henry Arcenio Monchietti inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 802.408; desde el vértice 14 con ángulo de 102° 17' 43" hasta el vértice 15 mide 111,50 m (lado 14-15) colindando con lote 15 de Fortunata Fernández según surge de plano expediente 2-05-04476/1969 hoy en posesión de Carlos Alberto Menichetti- parcela 2633-0668 según surge de plano 0033-036844/2009; desde el vértice 15 con ángulo de 94° 6' 2" hasta el vértice 19 mide 560,62 m (lado 15-19); desde el vértice 19 con ángulo de 180° 0' hasta el vértice 16 mide 766,98 m (lado 19-16); desde el vértice 16 con ángulo de 173° 7' 4" hasta el vértice 17 mide 37,70 m (lado 16-17); desde el vértice 17 con ángulo de 146° 20' 47" hasta el vértice 18 mide 15,28 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 212° 44' 38" hasta el vértice inicial mide 32,36 m (lado 18-1) colindando en todos estos tramos con parcela 2633-0663 de Mercedes Nicolás Fernández inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 19729 del año 1956- cuenta DGR 1205-0729923/2, ocupada por Aldo Eduardo Azategui; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 72 Ha 6.899 m<sup>2</sup>. AFECTA DE MANERA TOTAL al Lote 14 del plano 4476/1969 (plano de división de condominio realizado por los sucesores de Dominga Peralta de Fernández de los terrenos denominados LA CORRIENTE Y VILACATO empadronado en cuenta 12050317993/3; AFECTA de manera parcial a la parcela 02633-0967, matrícula 802.408 de MONCHIETTI SERGIO ABEL, MONCHIETTI ARIEL SANTIAGO, MONCHIETTI DIEGO ORESTE Y MONCHIETTI HENRY ARGENIO.-AFECTA al inmueble empadronado en cuenta 1205-1544192/7 a nombre de SUCESION INDIVISA DE CASALENGO EMILIO LORENZO en calidad de POSEEDOR que corresponde al inmueble designado con el número 13 de la división de condominio de Fortunata Fernández que le habría tocado a Julio A. Astrada.- Afecta parcialmente al inmueble que en el plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández está designado con el número 12 y le habría correspondido a Carlos A. Astrada o Carlos Alfredo Astrada y afecta de manera parcial al lote 15 del plano de división de condominio de Dominga Peralta de Fernández que le habría correspondido a Fortunata Fernández .-Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI, Verónica Susana PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 518415 - s/c - 2/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "OYARZABAL, SABAS – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita a los SUCESORES del SR. ANASTACIO DÍAZ, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Córdobes, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Paganí. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo. Digitalmente: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 518446 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Civil, en autos: "GAMBA, HIDALBA NORI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP: 7559430", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con

derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Antonia Josefina Suaya, Félix Julio Oviedo, José Gabriel Altamirano, Dante Luis Bazán y Teresa Marta Aranguero sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada ubicada en calle Presidente Kennedy s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio V. Doporto, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de agosto de 2018 en Expte. N° 0033-107698/2018, se designa como LOTE 100 que mide y linda: al Nor-Oeste, treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B), con Resto de Parcela 11 – Suaya de Ivorio Antonia; al Nor-Este, dieciocho metros (línea B-C), con Parcela 16 de Oviedo Félix Julio; al Sud-Este, treinta y nueve metros, ochenta y cuatro centímetros (línea C-D), con Resto de Parcela 10 – Altamirano José Gabriel; y al Sud-Oeste, diecisiete metros, noventa centímetros (línea D-A), con calle J.F. Kennedy, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (716.00mts.²). Oficina 20 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 518521 - s/c - 22/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1146850 - DE PASCALE, BARBARA NOELIA Y OTRO – USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a José Sans Rocamora o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Alfredo Uez, Laura Elena Beltramone, Davies Arthur Hastings Lloyd, Ariel Ceferino Panella o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la Calle Pública Sin Nombre, en el lugar denominado La Quebrada, Ped. Nono, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, N.C. Pcial: Dpt: 28, Ped: 07, Pblo: 38, Circ: 01, Sec: 02, Mza: 020, Parc: 037; y Municipal: Circ: 01, Secc: 02, Mza: 020, Par: 037, según Plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Agrim. Luis Rogelio Galina, M.P. N° 1336/1, visado y aprobado por el Dpto Control de Mensuras, Dirección de Catastro, fecha de aprobación 25 de Octubre de 2.012 en Expediente Prov. N°: 0033-068003/2012, se describe así: LOTE 37 de la MANZANA 20: Al Norte mide: 144,00 m partiendo del vértice "1" hacia el vértice "2"; al Este mide: 97,75 m partiendo del vértice "2" al vértice "3"; al Sud mide: 144,00 m partiendo del vértice "3" al vértice "4"; y al Oeste mide: 97,62 partiendo del vértice "4" al "1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 4067 m<sup>2</sup> y LINDA: al Norte, con Sans Rocamora José Parcela 33 (Resto sin afectar) M.F.R. N° 950.483 Cuenta N° 2807-0517175/3 en Posesión de De Pascale Bárbara Noelia y Bontempi Pablo Sebastián (lado 1-2); al Este con: Carlos Alfredo Uez y Laura Elena Beltramone Parcela 32 M.F.R. N° 588.133 Cuenta N° 2807-2080888/1; al Sud con Lloyd Davies Arthur (Arturo) Hastings Parcela 22 M.F.R. N° 1.028.841 Cuenta N° 2807-0517175/3 Posesión Provincial 0033-097950/2005 afecta parcela 22 y 23; y al Oeste con Calle Pública Sin Nombre; empadronado a los fines impositivos-fiscales ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 2807-0517175/3 en mayor superficie a nombre de Sans Rocamora José.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1º Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Oficina: 22 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana

De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518634 - s/c - 6/5/2024 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 2 de Carlos Paz, en autos "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO – USUCAPION - EXPTE N° 3514965" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 21/03/2024. Agréguese constancia de resultado negativo de búsqueda realizada en el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, dónde surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a nombre del Sr. Touriz David. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del titular registral -Dean Funes n° 150 de la localidad de Bell Ville, de esta provincia-. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Tanti Lomas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 976696 (antecedente dominial n° 27285 F° 32238 Año 1.952) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese Touriz David, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: 1) Ludueña Edy Zunilda, titular del lote 18, 2) Ferreyra Benedicto Nolberto, titular del lote 16, 3) Seoane Matías Gabriel, titular del lote 20. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis en la forma solicitada

sobre el inmueble matrícula 976696, a cuyo fin oficiase." Fdo. OLCESE ANDRES, JUEZ – GU- TIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA.

10 días - N° 518851 - s/c - 7/5/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-43, para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...) Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519537 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 2 de Junio de 2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Leyes Juan y/o sus sucesores y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; con-

tando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D° 62 F° 40 T° 1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F° 141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 - Pblo. 64 - C. 01 - S. 01 - M. 085 - P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D° 62 F° 40 T° 1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F° 141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms<sup>2</sup>. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms<sup>2</sup>; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 - F° 40 - T° 1 - AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado. El inmueble objeto de la pretensión posesoria, como se indicó supra, afecta a la propiedad designada como Solares 5 y 7 de la MANZANA 77, con una afectación parcial, que en su mayor superficie, se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.797.036 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 62 - F° 40 - T° 1 - AÑO 1915); bajo la titularidad de Juan LEYES.- Imprímase trámite de juicio ordinario. Re caratúlese y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que

se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Cabral, Eliseo Aníbal; Barrios, Julián y Cabral, Segundo Eliseo, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Vicuña Mackenna, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del juzgado de paz que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Vicuña Mackenna durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, atento a sus características, en el exterior del inmueble cuya usucapión se pretende. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación efectuada sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada.- Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 519665 - s/c - 30/4/2024 - BOE

BELL VILLE: El Señor JUEZ de 1° INSTANCIA y 3° NOM. CCCYF. Secretaría 5, de BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos de Antonio MARUSICH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: Matricula n° 1664963; Que se describe fracción de terreno, ubicado en la localidad de Ballesteros, pedanía Ballesteros, Doto. Unión, designado como lote I, MZA 25, que mide, 15,85 mts de frente al este, por donde linda con calle 9 de Julio; su frente norte mide 37 mts, lindan-

do con cale Rep. Argentina, su costado oeste mide 29,70 mts, lindando con marte del Lote 9, de Enrique More su costado sud afecta la forma una línea quebrada, la que partiendo del Angulo sud-oeste de la figura (.D-1), mide hacia el Este 7 mts., lindando con el lote 3 (romano) para continuar rumbo al norte (línea D-2- D-3) durante 13,85 mts. y retomar rumbo este (línea D3-B Uno), durante 30 mts. lindando en estos dos últimos rumbos con el lote 2 del mismo plano, encerrando una superficie total de 683,40 mts<sup>2</sup>.-Numero de Cuenta 360218240905; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: " BRUSA Elvio Emir s/ USUCAPION- ( Expte. 7007478) ,.Oficina, 27 3/ 2024

10 días - N° 519698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "MOLE, ELSA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 1366382, ha ordenado citar y emplazar Francisco López Aguirre, Uladislao López, Juana Dalmira Mercado; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Juana Dalmira Mercado y Uladislao López o sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Guillermo Molina 56 esquina La Tablada, de la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Circunscripción: 01, Seccion:01, Manzana: 021, Parcela: 011, Lote Of.: 11 Manzana Of.: S/D; que responde a la siguiente descripción: fracción de terreno edificada, presentando un frente al noroeste sobre Calle Guillermo Molina, que partiendo del vértice A con un Angulo interno de 89° 21' 42" con rumbo noreste hasta el vértice B mide 43,75 m (Línea A-B=43,75 m), desde allí con un ángulo interno de 180° 56'23" con el mismo rumbo hasta el vértice C mide 8,52 m ( Línea B-C=8,52m) y desde dicho vértice con un ángulo interno de 180° 34' 00" siguiendo rumbo noreste hasta vértice

tice D mide 6,77m (Línea C-D=6,77 m), y mediante dos arcos de círculo (arco D-E= 2,70 m y arco E-F= 1,00m,) se unen a su otro frente al sudeste sobre calle La Tablada que tiene una composición quebrada que partiendo desde el vértice F con rumbo sudoeste hasta el vértice G mide 1,92 m (Línea F-G= 1,92 m), desde dicho vértice con un ángulo interno de 179° 58'41" y rumbo indicado anteriormente hasta el vértice H mide 3,83 m (Línea G-H= 3,83 m), desde vértice H con ángulo interno de 181°19'37", mismo rumbo anterior, hasta el vértice I mide 12,84 m (Línea H-I= 12,84 m), en tal vértice con un ángulo interno de 90° quiebra hacia el noroeste hasta el vértice J y mide 0,04 m (Línea I-J=0,04), luego retoma el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 269° 27'20" en el vértice J hasta el vértice K en cuya línea mide 19,47 m (Línea JK=19,47m), nuevamente en el vértice K quiebra hacia el noroeste con un ángulo interno de 95° 10' 56" hasta el vértice L midiendo en tal línea 0,12 m (Línea K-L=0,12m), otra vez retoma el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 262° 26'36" en el vértice L hasta el vértice M midiendo 6,28 m (Línea L-M=6,28 m), continuando nuevamente el rumbo sudoeste con un ángulo interno de 183°07'13" en el vértice M hasta llegar al vértice N, midiendo 4,92 m (Línea M-N= 4,92 m) con igual rumbo desde el vértice N con un ángulo interno de 182° 10'58" llegamos al vértice Ñ cuyo trayecto mide 4,51 m (Línea N-Ñ= 4,51 m) continuando con el rumbo anterior desde vértice Ñ con un ángulo interno de 177° 31'29" hasta el vértice O y midiendo 6,10 m (Línea Ñ-O=6,10 m) y terminando con el frente a la calle denominada La Tablada, desde el vértice O con un ángulo interno de 179°19'25" hasta el vértice P mide 6,63 m (Línea O-P=6,63m). Finalmente se cierra la figura con una composición quebrada que partiendo del vértice P con un ángulo interno 68°24'06" y rumbo noroeste hasta el vértice Q mide 5,64 m lindando al sudoeste con resto de la parcela 4-lote 3 a nombre de Uladislao López (Inmueble inscripto en los folios 1.300 del año 1935 y 9962 del año 1955)(Línea P-Q=5,64m), desde allí con un ángulo interno de 90°32'26" quiebra al noreste hasta vértice R midiendo 0,62 m ( Línea Q-R= 0,62 m) lindando con resto de la parcela 4 – lote 3 mencionado anteriormente y finalmente desde el vértice R con un ángulo interno de 269°31'08 quiebra nuevamente hacia el noroeste hasta llegar nuevamente al vértice A midiendo 21,16 m cerrando la figura ) Línea R-A= 21,16m) en cuya línea colinda en parte con resto de parcela 4 –lote 3 a nombre de Uladislao López (Inmueble inscripto en los folios 1.300 del año 1935 y 9962 del año 1955, Propiedad N° 28-03-1406231/3) y con resto de la

parcela 2, lote 2 a nombre de Nicolás Nicanor Manzanell (Inmueble inscripto al Folio 10.050 del año 1990, Propiedad N° 28-03-0914995/8) y resultando así una superficie total de 863,98 m2 . El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 25/03/2024. Fdo.: Aguirre Silvana de las Mercedes-Secretaria.-

10 días - N° 519713 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CEBALLOS, NIDIA MARCELA - USUCAPION" Expediente N°1490510 ha resuelto citar y emplazar a María Eloisa Moreyra de Stewart Usher, Nelly Inés Stewart Usher, Ángela Elisa Aurora Parolin de Bianchi y Otilia Groba Varela o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Manuel Marcos López, Néstor Eduardo Curtet, Martín Escudero, Amalia Edith Muria, José Eduardo Benegas, Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde González de Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calles Manuel Marcos Lopez s/n y Martín Miguel de Güemes s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D´Antona, MAT. 1112/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de noviembre de 2011 en Expte. Pcia. N° 0587-001104/2011, se designa como Lote 14 Manzana 6b y s/des., que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de seis tramos, midiendo el primero 23,75mts. (línea A-B); el segundo 17,83mts. (línea B-C); el tercero 2,72mts. (línea C-D); el cuarto 6,38mts. (línea D-E); el quinto 14,00mts. (línea E-F), y el sexto 32,40mts. (línea F-G), lindando en parte con calle Martín Miguel de Güemes, en parte con Néstor Eduardo Curtet (parc.10), en parte con

Martín Escudero (parc.11) y en parte con Amalia Edith Murua y José Eduardo Benegas (parc.12); al Sud, 78,30mts. (Línea H-I), con Otilia Groba Varela (parc.6); al Este, 38,55mts. (línea G-H), con Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde Gonzalez de Manzanelli (parc.13); y al Oeste 47,81mts. (línea I- A), con calle Manuel Marcos López, cerrando la figura; lo que hace una Superficie de TRES MIL SETENTA Y CUATRO METROS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (3.074,23 mts.²).- Oficina, 13 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 519752 - s/c - 29/4/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "BUSTOS, RAMON OSCAR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 459824, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el "inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, designado como Lote 2924-4384, según Expediente N° 0033- 035197/2000 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 114° 13' 23" y rumbo sureste hasta el vértice G mide 403,35 m (lado A-G) colindando con camino público; desde el vértice G con ángulo de 63° 26' 13" hasta el vértice F mide 293,39 m (lado G-F) colindando con camino público; desde el vértice F con ángulo de 239° 43' 52" hasta el vértice E mide 18.92 m (lado F-E), colindando con camino público; desde el vértice E con ángulo de 133° 54' 50" hasta el vértice D mide 12,30 m (lado E-D) colindando con camino público, desde el vértice D con ángulo de 167° 24' 11" hasta vértice C mide 1.129,12 m (lado D-C) colindando con camino público y parcelas 2924-4285, 2924-4283 y 2924-4180; desde el vértice C con ángulo de 84° 28' 40" hasta vértice B mide 351,23 m (lado C-B) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero; desde el vértice B con ángulo de 96° 48' 51" hasta vértice inicial mide 1.237,07 m (lado B-A) colindando con posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 48 hectáreas 4627 metros cuadrados" inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 1920, Folio N° 2795, Año 1989 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-0349365/0, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de

los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arturo López, Carmen Dora López de Murgich, Armando Ramón López, Mirta Andrea López, María Cristina López, Juana Dina López de Urtado, Claudia Alejandra López y a los Sres. José Eduardo Romo y María Elena Romo en representación de su madre fallecida Sra. Marta Elena López de Romo para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipalidad del lugar de radicación del inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/08/2023. Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

9 días - N° 519776 - s/c - 30/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "DALMASSO, JAVIER ALEJANDRO - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC:11066984) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>º</sup> Inst. Civil y Comercial de 27<sup>ª</sup> Nominación, Secretaria Dra. Analiza Cufre, se ha resuelto: CORDOBA, 23/02/2024. Atento la presentación precedente: Atento lo solicitado y proveyendo al escrito del 04/07/2022: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Francisca Azucena GONZALEZ DE BUSTAMANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provin-

cia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Predio a usucapir: Lote de terreno urbano, edificado, ubicado en la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Depto. Capital, Prov. de Córdoba, designado como Lote 36 Mz. Of. s/d., mide y linda: el Lado Noroeste; partiendo del vértice 1, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NE, mide la línea 1-2: 10.00 mts., linda con Boulevard Eduardo Bulnes; Lado Noreste, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SE, mide la línea 2-3: 25.50 mts., linda con Parcela 7 (M.F.R. N°: 113.408 - Dalmaso Marisa Soledad - Cta. N° 1101-0019540/2); Lado Sureste, partiendo del vértice 3, con ángulo de 90°00'00" y rumbo SO, mide la línea 3-4: 10.00 mts., linda con Parcela 9 (M.F.R. N°: 1.204.611 - Colantonio Miguel Ángel - Cta. N° 1101-0246957/7), Lado Suroeste, partiendo del vértice 4, con ángulo de 90°00'00" y rumbo NO, cerrando así la figura, mide la línea 4-1: 25.50 mts., linda con Parcela 5 (M.F.R. N°: 70.838 - Martín José Luis /Grasso Miriam Rosa - Cta. N° 1101-0017058/2). Sup.: 255.00 m2. Nomenclatura Catastral: 1101010117005006 Número Cuenta: 110100088240 Titular según Rentas: GONZALEZ FRANCISCA AZUCENA Domicilio Fiscal: AV EDUARDO BULNES 838 - CP:5004 - CORDOBA - CORDOBA Inscripción Dominial: FR11-0039959-00000-00 Observaciones: Afecta en forma total al lote 18 de la MFR N°39959. Colindantes: DALMASSO MARISA SOLEDAD, Domicilio: SUIPACHA 2442, Cuenta: 110100195402, 0/0000---11-0113408-0000 Origen: Automatico; COLANTONIO MIGUEL ANGEL, Domicilio: CASAL JUAN JOSE 1569, Cuenta: 110102469577, 9734/1938---11-1204611-0000 Origen: Automatico; MARTIN JOSE LUIS, Domicilio: TARIJA 2768, Cuenta: 110100170582, 0/0000---11-0070838-0000 Origen: Automatico; BV. EDUARDO BULNES, Domicilio: 2436 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura).

10 días - N° 519945 - s/c - 6/5/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "DANIEL, JORGE LUIS.- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7507562, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 16.- Morteros, 21/02/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Jorge Luis Daniel DNI N°

17.066.456, CUIT N° 2017.066.456-7, nacido el primero de agosto de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Del Valle Muratore, DNI N° 18.178.017 y, con domicilio real en calle Entre Ríos 548 de la localidad de Miramar, propietario del inmueble adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/03/2018 mediante Exp. Prov. N° 0589-011085/2017 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30 Municipal 30); Pedanía Concepción (Prov. Ped.03, Municipal 03), Municipio Miramar (Pblo. 39, Municipal 39), (Prov. C. 01); calle Independencia 462 (Prov. S. 06), M. 001, Lote 100 (Prov. M. 001), (P:100), afectaciones registrales Parcelas 33, 36, 37 y 38 Dominio 658 F° 757 T°4 A° 1944; Titulares Mateo Garnero Suppo, María Felipa Díaz Garnero, Dora Severina Díaz Garnero, Lea Díaz Garnero, Antonio Garnero Suppo y Miguel Garnero Suppo, empadronado en Dirección General de Rentas en las Cuentas Parcela 33 N° de Cuenta 3003-03731281/1; Parcelas 36 N° de cuenta 3003-0373125/7, Parcela 37 N° de cuenta 3003-0373126/5 y parcela 38 N° de cuenta 3003-0373127/3; destino N° 300341877541, designación oficial Fracc. B del Lote 5; y descrito como: Una fracción de terreno que es un polígono formado: al NE por línea A-B: 33,32 m; al SE por línea B-C: 47 m; al SO por línea C-D: 33,32 m y al NO por línea D-A: 47 m, haciendo una superficie de 1.566,04 m2, baldío que linda: al NE con parc. 40 de la Mz. 1 de Alcides Alberto Pierucci, domiciliado en zona rural de Miramar de Ansenuzá; al SE en parte con parc.1 de la Mz. 44 de Olga del Valle Castillo y en parte con pasillo privado; al SO en parte con resto de la Parc. 37 de la Mz. 1de Antonio Garnero Suppo (fallecido) y en parte con resto de la Parc. 38 de la Mz. 1 de Miguel Garnero Suppo (fallecido) y al NO con parc. 42 de la Mz 1 de Felicia Falco de Regis (fallecida), M.I. 7.142.694 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Bajo el N° de Dominio 658 F° 757 T° 4 A° 1944. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 520262 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1409270 - QUAGLIA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a a Ernesto Cordeiro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Ernesto Cordeiro y Carlos Ernesto Marengo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC., con relación al siguiente inmueble una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 6, MANZANA: 102, con frente a la Avenida Costanera del Río Los Sauces y Camino Público, en el lugar o barrio denominado Cementerio Viejo, en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, en el Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación el día 05 de Junio de 2013 Expediente Número 0033-072462/2013, consta de cuatro tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el esquinero "2" veinticinco metros 25,00 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" hasta el vértice "3" del plano de mensura ochenta metros 80,00 m (Lado 2-3); partiendo del esquinero "3" hasta el vértice "4" mide veinticinco metros 25,00 m (Lado 3-4); y a partir del vértice "4" hacia el esquinero "1" cerrando la figura ochenta y dos metros con quince centímetros 82,15 m (Lado 4-1) del plano de mensura de posesión; y LINDAN: al Sud en el frente del terreno a usucapir con la Avenida Costanera del Río Los Sauces (Lado 1-2); Al Norte, al Este, y al Oeste con Sucesión de Ernesto Cordeiro Parcela S/D (Resto) D<sup>o</sup> 11475 F<sup>o</sup> 13458 T<sup>o</sup> 54 A<sup>o</sup> 1935, Cuenta 2803- 2082710/1 en Posesión de Carlos Ernesto Marengo (Lado 2-3, Lado 3-4 y Lado 4-1). La fracción base de esta acción se encontraba a la fecha de la adquisición por la

suscripta en estado baldío, tal como consta en el plano de mensura de posesión, encierra una superficie total de 2.021,49 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102, Parcela 006; y Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 102 y Parcela: 006; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, bajo la Cuenta Número 2803-2082710/1 (RURAL) en mayor superficie. - El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina 26/03/2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 520359 - s/c - 9/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "SCARZELLA DE DORREGO, SLIVIA ALEJANDRA - USUCAPION" Expte. Nro. 1361813; ha hecho lugar a la demanda de usucapión, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a Jesús Víctor Álvarez y a los colindantes: Manuel Guzmán y Jean Claude Noel Leo Alet o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Nono, en el lugar conocido como "Las Heritas" y se compone de una superficie de total de Dos Hectáreas Tres mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho metros cuadrados (2 has 3667,58 m<sup>2</sup>); los colindantes son: a) al Norte con Arroyo Consulta o Las Heritas, Camino vecinal y Parcela de Manuel Guzmán, sin designación y sin datos de dominio b) al Sur, con Camino Vecinal; c) al Este, con Camino Vecinal y d) al Oeste, con inmueble parcela de la Sra. Silvia Scarzella de Dorrego, sin designación y

sin datos de dominio y/o Jean Claude Leo Alet. Oficina, 04 de abril de 2024. - Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria Juzgado 1<sup>o</sup> instancia.-

12 días - N° 521158 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. C. y C. de 35<sup>ª</sup> Nom., de la Ciudad de Córdoba, en autos: VILLAURIA DE PERALTA, ANAHÍ LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" (Expte. N°4032697) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 8. CORDOBA, 19 de febrero de 2024. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:1<sup>o</sup>) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta (D.N.I: 13.154.792, CUIL: 27-13154792-2, casada y con domicilio real en Calle Domingo Zípoli 976 de la Ciudad de Córdoba), en contra de los sucesores de la Sra. Claudina Revol de Juárez y del Sr. Ernesto Vicente Aracena (Sres. Patricia de las Mercedes Bonet, Patricia del Valle Aracena y Gonzalo Samuel Aracena). 2<sup>o</sup>) Declarar que la actora Sra. Anahí Lucía Villauría de Peralta ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2006, el dominio de los inmuebles que se designan como 1) lote 59 de la manzana 21, ubicado en calle Domingo Zípoli esquina Nazaret, B° Las Rosas, con una superficie de 915,57 mts.2 que mide: a) por el oeste y con frente a calle Zípoli, en tramo F-A, 52,10 mts., b) por el sur, en línea con inclinación nor-este, tramo E-F, 14,20 mts, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villauría de Peralta, c) por el oeste, con línea ascendente sur-oeste en 132,45°, tramo D-E, de 49 mts. d) por el norte, con calle Nazaret con parte del tramo A-B de 45,30 mts, inscripto en la Dirección de Rentas bajo el N°: 1101-2216566/3 a nombre de Aracena, Ernesto Vicente. 2) lote contiguo al lote 59 de la manzana 21, que linda al norte con calle Nazaret a unos 23,90 mts de calle Domingo Zípoli, con una superficie de 91,67 mts 2, que mide: a) por el norte, sobre calle Nazaret y formando parte del tramo A-B de 45,30 mts., y desde el punto A-D-Me; b) al sur y desde el punto D-Me en forma triangular en dirección sur - este, en tramo C-D, de 18,50, colindando con el lote 57 de propiedad de Anahí Lucía Villa Uria de Peralta, y c) al Este, en dirección sur-oeste nor-este, y formando base del triángulo, en tramo B-C de 8,55 mts, lindando con terreno de posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 779, F° 577, T° 1915, Matrícula 1562688 y en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2015655/1 a nombre de Revol de Juárez, Claudina. 3<sup>o</sup>) Publíquense edictos en el

Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Alejandro G. Rodríguez de la Puente, Norberto E. Traferri, Celia Elena Puccetti y Carolina Rodríguez Puccetti, para cuando exista base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ.

10 días - N° 521319 - s/c - 13/5/2024 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO 26/10/2023.- La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ Mariana, y su Secr. Nro. 11 a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina, en los autos caratulados "MARTINEZ, ORLANDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 9644876" dispone: "...téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Elimirio Calletano/Cayetano Arredondo y/o sus sucesores y de Segundo Cornelio H. Arredondo y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como Una FRACCIÓN DE TIERRA que es parte de la COLONIA TOSQUITA, sita en el DEPARTAMENTO RÍO CUARTO de esta provincia, pedanía La Cautiva, que se designa en el plano de dicha colonia como TRIÁNGULO DE LA MANZANA NÚMERO VEINTIOCHO...Sus titulares registrales son ARREDONDO, Elmirio Cayetano y ARREDONDO, Segundo Cornelio H; Protocolo de Dominio al número 155, folio 205 del año 1931...SUPERFICIE TOTAL: DE CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS COHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (4.736,82 m2)..., a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese." MARTINEZ Mariana - JUEZA y AZCURRA Ivana Verónica - PROSECRETARIA

10 días - N° 521480 - s/c - 24/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "FERRARIO, HECTOR JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION";Exp.2529224. La Sra. Juez de 1ra.Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según plano de mensura como: Inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Ped. San Antonio,

Loc. Despeñaderos, Desig. Of. Mz. 57 – Lote 25 que de acuerdo al plano 0033-091434/2014 se describe de la sig. manera: polígono de cuatro lados, que partiendo del esquinero SO (vértice D) con ángulo de 90°45´ y Rumbo N hasta el vértice A (línea D-A) mide 72.98m sobre Av. Maipú, desde A con áng. int. de 92°07´ hasta el vértice B (línea A-B) mide 115.18m lindando con pte. de parcela 23, desde B con áng. int. de 87°05´ hasta el vértice C (línea B-C) mide 78.78m lindando con parcela 009 y con calle Pueyrredón, desde C con áng. int. de 90°03´ hasta el vértice inicial D (línea C-D) mide 114.01m sobre calle Pelegrini. Superficie de 8688.20m2; nomenclatura catastral 31-05-07-01-02-057-007; número de cuenta D.G.R. 31-05-4095062-7. Y según matrícula, se describe como: fracción de terreno, ubicada en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, que es parte de la fracción C del Lote 9, Inventariado al N° 19, en juicio sucesorio de don Mariano Maldonado, según parcelario catastral designado como LOTE 7 de la MANZANA 57, que mide: 130,00 mts. De Este a Oeste, por 59, 05 mts. De Norte a Sud, sin expresar superficie. Lida, al Sud, calle Pellegrini; al Oeste, con calle Maipú; al Norte con lote 23; y al Este con lote 9. Matrícula nro. 1890961. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Fdo.:CATTANEO Nestor Gustavo- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- VIGILANTI Graciela María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 521493 - s/c - 26/4/2024 - BOE

USUCAPIONES: La Señora Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Carlos Paz Córdoba, Dra. Viviana RODRIGUEZ, Secretaria a cargo de la Dra Graciana María Bravo, en los autos " LUQUE, SILVIA ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 1768773" ha dictado la siguiente resolución:" CARLOS PAZ, 09/02/2023. ... Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 19/08/2021: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada PAU-

LA VIDAL O SUS SUCESORES para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (AGUILAR VICTORIANO N° 2275 5° A CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. CAPITAL FEDERAL – Oficio de Catastro) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO y a RAUL JAVIER MONSU para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente la parte demandada: PAULA VIDAL O SUS SUCESORES y los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC), sin perjuicio de la citación por cédula al último domicilio informado por el Juzgado Electoral.... Fdo Dra RODRIGUEZ Viviana (Jueza de 1° Instancia). Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, es un Lote de terreno designado como lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla, que mide y linda 40,62 mts al S sobre calle pública, contrafrente al N. de 35 mts. , su costado E. mide 37,13 mts. Y su costado O. 37,41 mts o sea una Sup de 1400,37 MTS2., lindando al N con parte del Lote 15, al S. con calle pública; al E con lote 14 y al O. con parte del lote 12, todo de acuerdo con el plano 3604 Planilla 11320.-E lote se encuentra identificado como 43-01-055-018-000 Manzana J18 Lote 13, Cta N° 230404822301 e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018.- Nomenclatura catastral 234154301055018000 Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces

10 días - N° 521498 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "CORDOBA, ALBERTO MARCELO- USUCAPION- EXPTE. SAC N° 9757349", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Parcela ubicada en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio El Manzano, designado como Lote 13-05-560152-377578 que mide y linda Partiendo del Vertice A con dirección al Sur-este ángulo interno 71° 42' con mide A,B= 98.39m, con parte de Parcela 1631- 1585 a nombre de Mantese Daniel Antonio, Olivia Silvia Gloria, Oliva Ángel Adrián, Oliva Carina Eloisa, Busso Fernando Raúl Mateo, Constantino Mónica Dalila, Sakagucha Laura y Mantese Daniel Antonio inscripto a la Matricula 943.102, empadronado al número de cuenta 1305-2432061/5; desde este vértice con ángulo interno 100° 46' mide B-C= 274,72M, con parte de Parcela 1631-9984 a nombre de Litterini Ángela Pierina, inmueble empadronado al número de Cuenta 1305-2428708/1 de la D.G.R. e inscripto al Folio Real Matricula 685581; desde este vértice con un ángulo interno 183°43', mide C-D=348,73m, con parte de Parcela 1631-9984 de titularidad de Litterini Ángela Pierina con número de cuenta 1305-2428708/1 de la Dirección de Rentas y que se identifica en el Registro General al Folio Real Matricula 685581; y con Parcela 1631-9983 inscripto al dominio de Fernández Pablo Antonio y Fuerte Argentina Ilda al Folio Real Matricula: 685580, identificación tributaria número 1305-2428709/0, desde este vértice con un ángulo interno 109°38' mide D-E= 35,50m, con camino público; desde este vértice con ángulo interno de 74°12' mide E-A=660,87m. con parcela 1631-1875 a nombre de Peralta Alfredo con número de cuenta 1305-0960749/5 inscripto a la Matricula 914393, con Parcela 1631-1875 a nombre de Córdoba Marcelo Alberto con número de cuenta 1305-0907044/1 con Matricula 463368 y la Parcela 1631-1485 a nombre de Yranzo Nora Lila con número de cuenta 1305-09607487, con Folio Real Mat. 494482. Todo lo cual hace una Superficie Total de TRES HECTAREAS (3 Has) OCHO MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8076,00m2), inscripto a la MATRICULA N° 1808671, bajo la titularidad de JUAN CARLOS DIAZ , LE N° 209.240 y empadronado al número de Cuenta 130511396575 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Fir-

mado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ- OVIEDO Paula Ileana, SECRETARIA. Cba, 19/03/2024.-

10 días - N° 521624 - s/c - 15/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESTORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matricula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO EMILIO y TUESCA NEVILDO SANTIAGO, Matricula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Cronológico de Dominio N° 20799, Folio N° 25027, Tomo N°101, Año 1946, Protocolo Planilla N° 23648, a partir de la Planilla origen N° 23641, a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 521634 - s/c - 13/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Cuatro, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9688351 - MONTERO, VICTOR GERMAN - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase: Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese a los sucesores de

los Sres. FRANCISCA MOLERO, AMELIA MOLERO, PEDRO SALABERRY, MARIA ELENA SALABERRY, EMILIO ROBERTO SALABERRY Y CARLOS SALABERRY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colón S/N° de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de Provincia como lote 2, manzana 04, Dominio F° 780, AÑO 1920, F° 11304, año 1940 Orden 9172, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 240601083184, nomenclatura catastral 24-06-64-01-01-004-001 y que mide Diez con 05/100 metros (10.05 mt) en su costado L-M, en su costado I-J Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); en su costado J-K Nueve con 97/100 metros (9.97 mt) y en costado K-L Veinticuatro con Setenta y seis metros (24.76 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,53 m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto, formando parte de uno de mayor superficie, por ante el Registro General de la Provincia, como Lote 102, manzana 04; dominio F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 F° 11304 Año 1940, siendo su titular registral Molero JMEC Y OTROS, bajo la cta. 2406-0.108.318/4, desig, Oficial Mz, 4, Lt, 1,2 Y 6. A su vez, dicho inmueble se encuentra registrado por ante la nomenclatura catastral, en el orden provincial, bajo la designación 2406640101004001; El lote colinda al NORTE con calle publica hoy Intendente Lorenzo Gómez: al SUD linda con lote 7 de la manzana 04 de propiedad de Silvia Beatriz Marquez y Marisa Alejandra Marquez, al OESTE linda con solar 1 de la manzana 4 de propiedad de Juan Molero, Elena Molero, Concepcion Molero y Maria Antonia Molero y al ESTE linda con lote 3A de la manzana 04 de propiedad de José Alberto Benito.

10 días - N° 521735 - s/c - 10/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba) -Dra. Valeria Cecilia Guiguet-; Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "VALENTIN MARIA CARLOTA-USUCAPION", Expte. 6638304, cita y emplaza a Justina Gilpin y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. La demanda interpuesta se dirige a lograr la prescripción adquisitiva de la octava parte (1/8) parte indivisa del inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como lote 21 de la manzana ca-

tastral 77 (mza. Of. 77) de la ciudad de Bell Ville, posesión de Maria Carlota Valentin , tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90° 31' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 128,15 metros (línea A-B), colindando, en parte con la parcela 2 de la manzana 77, propiedad de Adolfo Andrés López y Francisca Nilda Sosa, inscripta en la Matricula N° 765.935 y en parte con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T° 112 A° 1945; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 42' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 129,38 metros (Línea B-C), colindando con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T° 112 A° 1945; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 30' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 128,64 metros (línea C-D) colindando con la parcela 314-2655, propiedad de Domingo Angel Carbonetti, inscripta en la matricula N° 466.935 ; y desde el vértice D con un ángulo interno 89° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 129,84 metros (línea D-A-), colinda , en parte con la calle Independencia y en parte con Espacio Verde. Superficie total 16.640,62 m<sup>2</sup>. Cuenta DGR 360302055218 y Nomenclatura Catastral 3603040204077001000. Bell Ville, 08/03/2024.

10 días - N° 521932 - s/c - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom en lo Civil, Comercial, Conc y Flia de Cruz del Eje, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11246155 - CABRERA, ADA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante Secretaría nro. 2 ( sito en calle V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, correo electrónico: juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe de la siguiente manera: DESIGNACION DEL INMUEBLE: 593410-342933. DESCRIPCION: Inmueble ubicado en departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía SAN MARCOS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, designado como Lote 593410-342933, de 6 vértices, que se describe como sigue: -Partiendo del vértice 1 con rumbo Sur-Este: 40.40m, hasta el vértice 2. Por donde colinda con Camino Existente Librado al Uso Público.- -Desde este vértice 2 y con un ángulo interno de 93°25': 52.78m hasta el vértice 3. -Desde este vértice 3 y con un ángulo interno de 84°51', 15.34m hasta el vértice 4. -Desde este vértice 4 y con un ángulo interno de 276°18',

46.80m hasta el vértice 5. Por donde colindan con Resto de Parcela C:02 S:02 M:040 P:001, Cta. 1405-1867198-3, Sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de BUISAN, ENRIQUE DANIEL. -Desde este vértice 5 y con un ángulo interno de 85° 28': 25.56m hasta el vértice 6. Por donde colinda con Parcela 1405-593247342786, Cta. 1405-02629090, F°12023 A°1952, SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR FERMIN DOMINGO. -Desde este vértice 6 y con un ángulo interno de 93°39': 99.10m hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 86°18'. Por donde colinda con Parcela C:02 S:02 M:039 P:001, Cta. 1405-1867234-3, sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de CHIOZZINI GUSTAVO JORGE . ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE 3.283,20m<sup>2</sup>; Descripción conforme al plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, que exige el art. 780 inc. 1 del CPCC, que fue elaborado por el Ing. Civil CRISTIAN MARCELO BALDISSONE, MP 5028, PLANO DE MENSURA NRO. 14-2-127458-2022, EXPEDIENTE 0033-127458/2022, cuya copia digital se presentó oportunamente; la posesión afecta en forma parcial el siguiente inmueble de dominio privado: NOMENCLATURA CATASTRAL: 14-05-35-02-02-040-001, NUMERO DE CUENTA: 140518671983, Titular según Rentas: BUISAN, ENRIQUE DANIEL, Domicilio fiscal: S. MARCOS SIERRAS 0, CP 5282 – SAN MARCOS SIERRAS – CORDOBA, SIN INCRIPCION DOMINIAL; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días - N° 522292 - s/c - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos : EXPEDIENTE SAC: 9476855 - VALDEZ REBOLLEDO, LUIS HUMBERTO C/ PAOLETTI, ARIEL DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "CORDOBA, 29/02/2024. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito de fecha 24/04/2023: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado, Ariel David Paoletti, DNI N° 16.592.871, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes (a que se referencia en los escritos de fecha 24/04/2023 y 23/06/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Texto Firmado digitalmente por: CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A - LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A.

5 días - N° 522346 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ. y com. de 11° Nom. Sec. Origlia Paola Natalia de la ciudad de Córdoba en autos GALLARDO, NANCY ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTTE: 9911854 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 34, Córdoba, 5 de abril de 2024 VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Nancy Alejandra Gallardo, DNI. 21.396.921 y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble situado que se encuentra inscripto en la Matricula N° 57.725, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°1101-16103265, que está ubicado en el departamento: Capital – Municipio: Córdoba, B° Gral. Arenales, Calle: El Picaflor N° 9682, designado como Lote 29 – Mza Of.3, la Mensura consta de 5 lados que partiendo del vértice (A) ubicado al Nor-Oeste con Angulo interno de 58°28' y rumbo Sur-Este hasta el próximo vértice (B) mide 13.9 mts colindando con Calle El Picaflor, desde este vértice (B) con Angulo de 52°10' hasta el próximo vértice (C) mide 5.64 mts, colindando con Calle El Picaflor, desde el vértice (C) con un Angulo de 149°49' hasta el próximo vértice (D) mide 13.72 mts, colindando con Av. El Benteveo, desde el vértice (D) con un Angulo de 90°00' hasta el próximo vértice (E) mide 15.00 mts colindando con la Parcela 005 Sucesión Indivisa de Mancho Gabino Mat. 102500, desde el vértice (E) con un Angulo de 89°33' hasta el próximo vértice (A) mide 26.07 mts colindando con la Parcela 003 de Nancy Alejandra Gallardo, Claudio Exequiel Gallardo y Carlos Adrián

Gallardo, Mat. 51432, cerrando este lado la figura con una superficie de 315.57m<sup>2</sup>, siendo confirmada por la Municipalidad de Córdoba y la Dirección General de Rentas quienes informan que el inmueble en cuestión tiene domicilio de ubicación oficial en calle El Picaflor N° 9682 2°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr. Narciso Alegre y proceda a su inscripción a nombre de la actora, Sra. Nancy Alejandra Gallardo, DNI. 21.396.921 3°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble 4).- Costas por su orden, y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base cierta. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito-JUEZ

10 días - N° 522409 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ACHAVAL, SERGIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION- EXPTE. 10984722"; CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, esto es a los herederos de la Sucesión Indivisa del Sr. GIRAUDO MAYORGA MARIO ALBERTO, DNI 6.452.375, siendo éste último el titular de dominio que se identifica como Lote 102, de la Manzana "Z", del Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros, Municipio de Oliva. El inmueble mide y linda: partiendo del punto A, con rumbo suroeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice B en el denominado lado AB, colindando con la Parcela 14 - Lote 14 de Uyúa Eduardo Silvano, Matrícula 363877, Cuenta N° 33050852417/0; desde este vértice B, con rumbo sudeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice C en el denominado lado BC, colindando con la calle Patricias Argentinas; desde este vértice C, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice D en el denominado lado CD, colindando con la Parcela 16 - Lote 16 Sucesión Indivisa de Cáceres Petrona Dalimena, Matrícula N° 449804, Cuenta N° 33050852419/6 y Parcela 19 - Lote 19 de Gómez Susana Beatriz, Matrícula N° 1251170, Cuenta N° 33050852422/6: desde este vértice

D, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice A, en el denominado DA, colindando con la Parcela 20 - Lote 20 de Lurgo Jonathan Paul y Lurgo Marisa Ailen, Matrícula N° 1398150, cuenta N° 33050852423/4, cerrando la figura con una superficie de 534.00 mts.2, todo conforme el SIT ( Sistema de Información Territorial) Plano 0033-000414/1951 confeccionado para la realización del loteo del sector.- Nomenclatura catastral: Dep: 33-Ped.:05 - Pblo.: 13 - C.: 01 - S.: 02 - Mza.: 081 - P.: 102 - calle Patricias Argentinas s/n, F. Real: Mat. 1490290, Nomenclatura 3305130102081015 - Cuenta 33-05-0852418-8., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.- Oliva,04-08-2023.

10 días - N° 522633 - s/c - 22/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048453 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a LA MAYUNA SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP. TOTAL de 666,55 m<sup>2</sup>". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048454 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de la Ciudad

de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARKETIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP. TOTAL, de: 636 m 10 dm<sup>2</sup>. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETIN SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522700 - s/c - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048455 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARKETIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm<sup>2</sup>. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20, Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522703 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Espinosa, en autos caratulados: "TORRES, Aníbal - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3565374)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 29. LA CARLOTA, 11/03/2024. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m<sup>2</sup>). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.

783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ)". Otra resolución: "AUTO NUMERO: 143. LA CARLOTA, 16 de Abril de 2024.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aclarar, en los términos del art. 336 del C.P.C., la Sentencia número veintinueve (29) de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro (11/03/2024), y suplir la omisión en que ha incurrido el Tribunal en lo que respecta al punto I) del Resuelvo, de manera tal que se entienda que queda redactado de la siguiente manera: "...I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, CUIT n° 23-11932932-9, soltero, nacido el 30/09/1958, con domicilio real en calle Santa Fe n° 136 de la ciudad de Canals, provincia de Córdoba, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el

vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m<sup>2</sup>). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397. II) Tómesese razón en la resolución respectiva. III) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ)".

10 días - N° 522989 - s/c - 21/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "CRIADO, Anastasio Hipólito y Otro – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10498808), que se tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. Y Flia. de 1ª Nom. de la ciudad de Cruz del Eje a cargo del Dr. Lucas Daniel Vasallo, Secr. Nro. 2 a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, cita y emplaza al demandado Sr. BALTAZAR ANDRÉS MURATTI (D.N.I. desconocido), titular registral para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el B.O. y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Javier Orlando Ballester y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. V. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VI. Requierase la concurrencia de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si co-

rrespondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. VII. Atento lo dispuesto por el art. 1905 ter párrafo del C.C.C.N.: ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis, a los fines de dar a conocer la pretensión. Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Enrique Farias, Matrícula N° 1976, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0579-009594/2021, Plano 14-02-009594-2021 y visado en fecha 29/07/2021, el inmueble se describe de la siguiente manera: Parcela designada como Lote 596445-337721, ubicada en departamento Cruz del Eje, pedanía San Marcos, lugar Los Sauces, calle y número Av. Cacique Tulian s/n. Partiendo del vértice G en el extremo suroeste ángulo 87° 10', rumbo sureste al vértice H, determinando lado G-H de 261 mts., lindando con posesión de Hugo Fernando Hadad cuyo titular registral es Suc. Baltazar Andrés Muratti – restoparcela 597197-338375, Matr. Folio Real N° 1755096. Del vértice H ángulo de 93° 37', se determina lado H-I de 385,59 mts.; del vértice I ángulo de 177° 21', se define lado I-J de 26,50 mts., lindando con Parcela 152-5360 de Juan José Pacheco y María Susana Steimbach, inscripto en Matrícula Folio Real N° 1236903. A partir del vértice J, con ángulo de 80° 47', se determina el lado J-K de 244,45 mts. Del vértice K, con ángulo de 162° 44', se determina el lado K-L de 19,99 mts., lindando con Parcela 552036-338390 de Vicente Raúl Manzi e inscripto en Matrícula Folio Real N° 468986. Del vértice L, con un ángulo de 113° 55', se define el lado L-M de 39,38 mts. A partir del vértice M, con un ángulo de 179° 51', se define el lado M-N de 302,65 mts. y desde el vértice N, con un ángulo de 178° 59', se define el lado N-G de 50,51 mts., lindando desde el vértice L al G, inclusive, con Parcela 104-0159 de Carlos Alberto Caballero, Matrícula Folio Real N° 699358, cerrando el lote 596445-337721 con una superficie de 10 hectáreas 5.493,44 m².

Parcela designada como Lote 597332-338629 ubicada en Departamento Cruz del Eje, pedanía San Marcos, lugar los sauces, calle y número Av. Cacique Tulian s/n. Partiendo del vértice A, en el extremo Noroeste, se extiende con rumbo sureste al vértice B, determinando lado A-B de 257,45 mts., lindando con Av. Cacique Tulian. Del vértice B con un ángulo de 92° 53', se define lado B-C de 1.094,39 mts., lindando con Parcela 1522-5628 de Javier Orlando Ballester y Patricia Gabriela mesa Berea, inscripto en Matrícula Folio Real N° 1536056, Parcela 1522-5528 de Marcelo José y Carlos Marcelo Tassotti, inscripto en

la matrícula folio real N° 1536055, Parcela 1522-5527 de Marcelo Luis Pérez y Juana María Meira, inscripto en matrícula folio real N° 1536054, Parcela 1522-5526 de Marcelo José y Carlos Marcelo Tassotti, inscripto en matrícula folio real N° 1536053, Parcela 1522-5525 de Germán Nahuel Vásquez y María Laura Yanacón, inscripto en matrícula Folio Real N° 1536052, Parcela 1522-5425 de Estela del Carmen Jon Rodríguez, inscripto en matrícula folio real N° 1536051, Parcela 152-3465 de Sergio Javier Gidekel, inscripto en M.F.R. N° 1236896, Parcela 152-3564 de María Sincosky, inscripto en M.F.R. N° 1236897, Parcela 152-3563 de Santiago Andrés Arraya y Romina Miotti, inscripto en M.F.R. N° 1236898, Parcela 152-3562 de Juan José Pacheco y María Susana Steimbach, inscripto en M.F.R. N° 1236899, Parcela 152-3661 de Susana Beatriz Lonigro, inscripto en M.F.R. N° 1236900, Parcela 152-3660 de Susana Beatriz Lonigro, inscripto en M.F.R. N° 1236901, Parcela 1405-596951-338460 de Leandro Germán García, inscripto en M.F.R. N° 1714906, Parcela 1405-596919-338430 de Leandro Germán García, inscripto en M.F.R. N° 1714905 y parte de parcela 1405-596899-338401 de Natasha Dupint y Mariano Alejandro Savid, inscripto en M.F.R. N° 1714904. A partir del vértice C con un ángulo de 87° 07', se define lado C-D de 249,88 mts., lindando con posesión de Hugo Fernando Hadad, cuyo titular registral es Suc. de Baltazar Andrés Muratti y resto de parcela 597197-338375, inscripto en M.F.R. N° 1755096. Del vértice D con un ángulo de 92° 42', se determina lado D-E de 111,64 mts.; desde el vértice E con un ángulo de 193° 10', se determina lado E-F de 14,17 mts.; desde el vértice F con un ángulo de 167° 19', lado F-A de 969,37 mts., lindando desde el vértice D-A con posesión de Hugo Fernando Hadad, cuyo titular registral es Suc. De Baltazar Andrés Muratti, resto de parcela 597197-338375, inscripto en M.F.R. N° 1755096. Cerrando el lote 597332-338629 con una superficie de 27 ha. 8.125,99 m².- Fdo. Digitalmente por: Dr. Lucas Daniel Vassallo, JUEZ; Dr. Mario Sol Piatti, PROSECRETARIA. CRUZ DEL EJE, 04/04/2024.

10 días - N° 523019 - s/c - 15/5/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "SALGADO DE CONTIGIANI ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 12839507), se cita y emplaza a los herederos de los señores Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui,;

María del Carmen del Huerto Pereletegui y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio SAN MARCOS SUD, lugar SAN MARCOS SUD, pueblo SAN MARCOS SUD, calle y número Bvrd. Entre Ríos esq. calle Uruguay, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 018 (Mza. Ofc.: 28), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 55,00 m, colindando con calle Uruguay; desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 74,00 m, colindando con Bvrd. Entre Ríos; desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 55,00 m, colindando con Parc. 007; Prop. de: Antonio Giraud; Mat. N° 1.063.153; Cta. N° 36-03-0.395.506/9; desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 74,00 m, colindando con callejón Viamonte; cerrando la figura con una superficie total de 4.070,00 m²." El inmueble consta en Matrícula 1341761, Nomenclatura Catastral 3603320101018014, Número de Cuenta D.G.R. 360322541763 Matrícula 1341762 Nomenclatura Catastral 3603320101018015 Número de Cuenta D.G.R. 360322541771 Matrícula 1341763 Nomenclatura Catastral 3603320101018016 Número de Cuenta D.G.R. 360322541780 y Matrícula 1341764 Nomenclatura Catastral 3603320101018017 Número de Cuenta D.G.R. 360322541798. A nombre de Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui,; María del Carmen del Huerto Pereletegui.- Fdo. Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 523096 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En autos "DJC S.A. - USUCAPION" Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar

zar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado El Cañaverál; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14', parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54'; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48'; parte de una línea recta de 131m. 70cm. hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58'; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06'; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34', parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268° 47', parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12', parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 85° 27' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M2), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 – Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626-Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100:Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denomina-

do "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Publico t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27', parte de una línea recta de 71m. 97cm. Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 272° 46', parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38', parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48', parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27', parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08', parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53', parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07', parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40', parte una línea recta de 138m. 76cm. Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de domi-

nio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martin Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martin Cornejo, sin datos de dominio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm. de frente al Norte sobre Camino Publico, de Suroeste a Noreste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el punto 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángulo de 271° 24', parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 138° 33' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martin, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosauro y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del

Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Nuñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA EN FORMA TOTAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Morales María. Afecta cuentas 280502181966 a nombre de Pereyra de Pereyra L., 280505161826 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y 280505157730 a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaria Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 43° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la co-demandada EMILIA CAROLINA MARIOTTA L.C 604.452 a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487". FDO: Mariana A. Liksenberg – JUEZ. Víctor Manuel Meaca – SECRETARIO.

5 días - N° 523111 - s/c - 26/4/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial, 28° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. (...) proveyendo a fs. 72/73: Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., CPC, e informes glosados en autos: Cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquense los mismos en

el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipalidad más cercana al inmueble (art. 785, CPC) a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, en cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.(...) Se trata del siguiente inmueble: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio "José de la Quintana", parte de la estancia San José, en calle Los Olivos y Avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, se encuentra designada catastralmente de la siguiente manera: nomenclatura catastral de la provincia Dto.31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, Es cuanto se informa. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57 mts y mira a la de Los Olivos: el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado línea C-D, mide 57mts, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y o parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fenández Méndez Calzada, inscripta al follo 948.804, DGR 31070607625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 30mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de cinco hilos, postes de madera y hormigón, desde hace más de 25 años, excepto en el límite sur con parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. FDO: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523180 - s/c - 29/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1° Nom de la ciudad de Rio Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo y Secretario RUIZ Jorge Humberto, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128007 - GIORDANO, CAROLINA ELIANA Y OTRO - USUCAPION", admite, cita y emplaza, conforme decreto: "Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la

Sra. VIDELA, Ramona del Corazón de Jesús, VIDELA, Marina Gabriela y Renata Andrea, JOVER VIDELA Renata Andrea, a los domicilios denunciados, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Parcela ubicada en Departamento Rio Segundo, pedanía Villa del Rosario, Municipio de Villa del Rosario, calle Catamarca esquina Norberto Dutari, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°03' y una distancia de 41.71 m llegamos al vértice B; a partir de B con un ángulo interno de 90° 44', lado B-C de 59.79 m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 42.48m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 90°13' lado D-A mide 60.33m, llegamos a A; encerrando una superficie de 2558.25m cuadrados. Y linda con: lado A-B con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto A°1904, a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta numero 27031525869/1 ( hoy ocupado por calle Norberto Dutari), lado B-C con calle Catamarca, lado C-D con parcela 18, Testa Alejandro y Giordano Carolina Eliana MFR N° 190.067 cta numero 27031720630/2 y lado D-A con resto de lote sin designación, inscripto en F° 106 vto. A°1904, a nombre de Benjamin Videla, resto de parcela 4, empadronado en la cuenta número 27031525869/1.

9 días - N° 523221 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "JASCALEVICH DIEGO MARTIN Y

OTRO– USUCAPION” (Expte. N° 2896079), se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CATORCE.— Villa Dolores, veinte de marzo de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: Estos autos caratulados: “JASCALEVICH DIEGO MARTIN Y OTRO– USUCAPION” (Expte. N° 2896079), traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Diego Martín Jascavevich, argentino, DNI N°17.945.917, CUIT 20-17945917-6, casado y Sandra Inge Bauer, alemana, pasaporte N° C5YP5FHCP, casada, ambos con domicilio en calle Pestalozzi Strasse N° 9, CP 34119, ciudad de Kassel, provincia de Hessen, República Federal de Alemania, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno (50% cada uno), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número. Que está formado por los siguientes límites conforme ANEXO a saber: Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, está ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin número. Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaquí en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Publica sin numero. Partiendo de dicha intersección al Este se miden 301,00 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto E en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto C. Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 87-Manzana: 13-Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba. Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 80°51' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 101,28m; en vértice B, con un ángulo interno de 103°24' mide hasta el punto C, lado B-C, que es el frente hacia el Este, 30,50 m, en vértice C, un ángulo interno de 76°32' mide hasta el punto D, lado Sur C-D, 103,59 m, en vértice D, un ángulo interno de 99°13' mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A, que es el fondo, 29,92 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 3031,87 m2. Resultan sus colindan-

tes: en su lado Norte, AB, la parcela designada Parcela: 88- Manzana: 13- Sección: 2- circunscripción: 1- Pueblo: 22 –Pedanía. 03- Departamento: 29 de la provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D°35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D°20903 F°31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres Posesión de María Inés Jascavevich Expediente Provincial 0033-037738/10. Por su frente al Este, lado BC, linda con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata, por su costado al Sur lado CD y su fondo al Oeste, lado DA linda con la Parcela 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954-María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06” (sic).- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora María Inés Jascavevich (MP 1342/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 08/06/2011 según Expte. Provincial N°0033-037739/2010. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 13; Lote: 87. Según Informe N° 10091, de fecha 27/04/2018, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 54): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parte del resto del inmueble anotado al N° 35416 F° 41704 del año 1954 (punto octavo) a nombre de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y al N° 20903 F° 31612 de 1970 (punto cuarto) a nombre de César Daniel Roque Torres y German y María Amelia Villanueva de Torres (hoy Matrícula 1.563.699) y que se empadrona en mayor superficie en cuenta N° 2903-0146856/1 a nombre de María Amelia Villanueva de Torres. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.563.699, anotado en el Diario N° 114, con fecha 03/03/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie “B”, de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado

plexo normativo ... Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez” oficina: 15 de abril de 2024  
Firmado digitalmente por: ALTA MIRANO  
María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA  
Fecha: 2024.04.15

10 días - N° 523294 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos de la Sra. Valentina Arpino de Muller; y al Sr. Jorge Oscar Arpino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170”, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 523469 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos caratulados “GOMEZ FIOLE, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE SAC: 39914” ha dictado la siguiente resolución: “PROTOCOLO DE SENTENCIAS: SENTENCIA NÚMERO: 30 AÑO: 2024 TOMO: 2 FOLIO: 411-417 DEL 15/03/2024: SENTENCIA NUMERO: 30. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... se dicta sentencia en autos “GOMEZ FIOLE, JUAN MANUEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION” (Expte. N° 39.914)” venidos en apelación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2º Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los que por sentencia número ocho del diez de febrero de dos mil quince se resolvió: “ I- Rechazar la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol en contra de San Fernando SRL, respecto del inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia “Angora” sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 923.283,21 metros cuadrados (92 has. 3.283 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio. II. Imponer

las costas al actor. III. Regular honorarios profesionales del Dr. Sandro Balmaceda en la suma de pesos Un mil cuatrocientos dos con ochenta y ocho centavos (\$1.402,88) a cargo del actor. Protocolícese, dese copia y notifíquese". ... SE RESUELVE: Declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, revocar la Sentencia opugnada en todo cuanto decide.-Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio.- Con costas -en ambas instancias- a la parte demandada

perdidos (art. 130, C.P.C.).- Dejar asimismo sin efecto la regulación de honorarios practicada en la Sentencia revocada, debiendo el Juez proceder a calibrar nuevamente los honorarios profesionales correspondientes, de conformidad al presente pronunciamiento.- Oportunamente, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a sus efectos.- Fijar los porcentajes correspondientes para la oportuna regulación de los honorarios profesionales, por parte del "a quo", por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Apelaciones, de la Dra. María Clara Abrutzky en el 38 % del punto medio del art. 36, C .A., Ley N° 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada , sin perjuicio -en su caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada , de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 29, 39, 40, 109, 125, concs. y corr., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter y/o condición tributaria que por ante la A.F.I.P., revisitan los beneficiarios/as de los gajes, a la fecha del efectivo pago, conforme la normativa específica en la materia.—Protocolícese, notifíquese de oficio y bajen. Fdo.: REMIGIO Rubén Atilio - VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 523654 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci, CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes Eustaquio Fortunato Velázquez y Francisca Liberata Lezcano M.I. 1570978, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados en los autos GABRIEL, AIDEE MATILDE C/ SUCESORES DEL SR. EUSTAQUIO FORTUNATO VELAZQUEZ – ORDINARIO Expte. N° 3518144, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ Maria Gabriela (Prosecretaria Letrada).- ALTA GRACIA, 19/04/2024.- Descripción del inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Alta Gracia Pedanía del mismo nombre Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote DOS de la MANZANA G en un plano especial de venta SUP TOTAL 436,50 mts2 . Inscripto bajo la Matrícula N° 1727587. Número de Cuenta de Rentas: 310618515213 a nombre de EUSTAQUIO FORTUNATO VELÁZQUEZ M.I.3.050.964.-

1 día - N° 523887 - s/c - 22/4/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

